

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

2.- Celebración de las comparecencias siguientes:

- **Comparecencia de la Vicepresidenta y Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, ante la Comisión de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, en relación con la denegación a Solvay de la moratoria para la producción de cloro con la técnica del mercurio, a solicitud del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/7810-0024]**
- **Comparecencia del Director General de Medio Ambiente, ante la Comisión de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, en relación con la denegación a Solvay de la moratoria para la producción de cloro con la técnica del mercurio, a solicitud del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/7810-0024]**

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): así que pasamos al punto dos del orden del día, por favor que le pidan a la Vicepresidenta que pase.

Comenzamos, por tanto, el segundo punto del orden del día, que es la comparecencia de la Vicepresidenta y Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, ante esta Comisión, en relación a la denegación a Solvay de la moratoria para la producción de cloro con la técnica de mercurio.

Informo, por tanto, a la Comisión de que el debate se ajustará a lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento. Las intervenciones del Gobierno está previstas en el artículo 74.

En primer lugar, tendrá lugar la exposición de la Sra. Vicepresidenta y Consejera de Universidades, Investigación, Medio Ambiente y Política Social, para informar del objeto de la comparecencia, por un tiempo máximo de treinta minutos.

A continuación, a petición de un grupo parlamentario o a iniciativa propia se podrá suspender como ustedes saben la sesión, al objeto de que pueda ser analizada por los miembros de la Comisión.

Y seguidamente, si no tiene lugar la interrupción de la Comisión intervienen los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, por un tiempo máximo de diez minutos, empezando por el Grupo Parlamentario Podemos, al ser el proponente.

Sin nada más, le paso el turno a la Sra. Vicepresidenta.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Díaz Tezanos): Gracias, Presidenta. Buenos días a todas y a todos.

El motivo de esta comparecencia es como ya se ha dicho, a petición del Grupo Parlamentario Podemos. Y es para informar sobre la denegación a Solvay de la moratoria para la producción de cloro con la técnica de mercurio.

Antes de nada, permítanme que empiece haciéndoles una breve introducción sobre la empresa Solvay y sobre su actividad industrial.

La empresa Solvay realiza su actividad industrial en Barreda desde hace 110 años; sus 400 trabajadores, se dedican a la producción de carbonato sódico y de sus derivados.

El Grupo Solvay es el primer productor del mundo de carbonato y de bicarbonato sódico y en la fábrica de Barreda también se producen sosa cáustica, lejía, ácido clorhídrico, hidrógeno y cloro. Y 40 trabajadores de los 400 actuales, se ocupan de la producción de cloro.

Cuando decimos que lo importante para una región es poner en marcha proyectos industriales que fomenten la actividad económica y el empleo de calidad, y que sean respetuosos en el cumplimiento de las normas ambientales, podemos poner como ejemplo a la empresa SOLVAY.

El Gobierno de Cantabria considera que cuando hablamos de Solvay estamos hablando de un proyecto industrial fundamental para el desarrollo económico y social de Cantabria. Y por consiguiente, el criterio que mantiene el Gobierno con respecto a esta empresa es de colaboración estrecha, para que su actividad industrial se pueda desarrollar en las mejores condiciones posibles y para que los problemas que se presenten, se puedan superar con toda facilidad.



Los límites que tenemos para facilitar, para impulsar y para favorecer la actividad industrial de Solvay están marcados únicamente por el cumplimiento de las leyes.

Por eso, señoras y señores Diputados, me propongo hacer en primer lugar un relato de los hechos objetivos más importantes que han ocurrido entorno a SOLVAY, y a la fabricación del cloro y que por sí mismos dan una clara explicación del objeto de esta comparecencia.

Nos remontamos a principios del año 2013, cuando el Grupo Solvay decidió por razones únicamente empresariales vender al Grupo Ineos todas las fábricas de producción de cloro y policloruro de vinilo, que tenía repartidas por distintos países.

Posteriormente, con todas esas fábricas vendidas se constituye el Grupo Innovin. Y esta venta implicó que todas las producciones de cloro y de policloruro de vinilo de Solvay fueran ya transferidas a la empresa compradora. A excepción de las tres electrólisis de SOLVAY, que no tenían integrada la producción de policloruro de vinilo.

Estas tres fábricas no vendidas fueron las siguientes. La de Bussi en Italia, que fue finalmente vendida a otra empresa, la de Póvoa en Portugal, que finalmente cerró y la de Barreda. A finales de 2013, en concreto el 11 de diciembre, como saben el Diario Oficial de la Unión Europea publicó las conclusiones para la producción de cloro y estableció que la mejor tecnología disponible MTD es la de membranas, y también que la tecnología de mercurio no es MTD, por lo que no se podría emplear a partir del 11 de diciembre del año 2017.

Se concedió por tanto en ese año, en 2013, un plazo de cuatro años para adaptar las instalaciones a las nuevas exigencias para la producción de cloro. Recuerdo que esto ocurrió a finales del año 2013.

En 2014, Solvay define un plan estratégico para la fábrica de Barreda, que partiendo de la base de que Solvay no tiene interés en el sector del cloro, se plantea para la fábrica de Barreda dos alternativas para su electrólisis: o el cierre o la búsqueda de otra empresa interesada en invertir en la conversión.

Estábamos en el año 2014, como acabo de decir, y Solvay se decide por la segunda opción, por buscar una empresa a la que le interese continuar con la producción y la comercialización del cloro.

Se propone dar los pasos necesarios para buscar un comprador que mantenga los puestos de trabajo, hablamos entorno a 40 puestos directos, 15 indirectos y decenas de inducidos; estamos hablando alrededor de 100 puestos de trabajo.

Solvay ha manifestado que esas negociaciones fueron largas, complejas y muy difíciles por tres razones. La primera, porque se trataba de una inversión muy importante, hablamos de 55 millones de euros para una capacidad de producción similar a la actual. La segunda razón, porque Solvay imponía la condición de que se absorbieran los trabajadores de la planta actual de cloro. Y la tercera y más importante, porque se había aprobado una nueva regulación del sector eléctrico con un incremento considerable del precio de la energía.

La energía, como saben, es una materia prima fundamental para el proceso electrolítico, representa alrededor de la mitad del precio del coste.

Bueno, con este planteamiento Solvay en 2014 no encuentra comprador, en 2015 no encuentra comprador y en junio del año 2016, Solvay le plantea al Gobierno de Cantabria, por primera vez, que existe la posibilidad de vender la fábrica de cloro de la fábrica de Barreda a una empresa portuguesa y adaptar sus instalaciones a las nuevas exigencias de producción de cloro.

Yo misma, en ese primer encuentro, ofrecí a la empresa toda la colaboración del Gobierno para tramitar un expediente que ya de entrada se presentaba complejo para conseguir el objetivo.

Al mes siguiente, en julio de 2016, Solvay anuncia un preacuerdo con la empresa portuguesa CUF, la principal empresa química de Portugal, con más de 150 años de historia para continuar con la fabricación de cloro, de acuerdo con las nuevas exigencias ambientales.

El 7 de julio de 2016 y con este objetivo inicia Solvay el procedimiento de revisión de la autorización ambiental integrada. El 29 de julio de ese mismo año, de 2016, la empresa solicita un aplazamiento de 24 meses a partir de la modificación de la autorización ambiental integrada para mantener la producción del cloro hasta que se encuentre operativa la nueva instalación de membrana.

Según Solvay solicitan este aplazamiento porque los largos plazos de entrega de los nuevos equipos hacen imposible tener la planta operativa antes del 11 de diciembre de 2017.

Y necesitan el aplazamiento solicitado para garantizar los puestos de trabajo mientras se realiza la reconversión de las instalaciones, para evitar el deterioro de los equipos que continuarán operativos con la nueva tecnología, y para mantener también la cartera de clientes.

La empresa motiva la legalidad de la moratoria solicitada en el considerando 22 de la Directiva Europea que dice lo siguiente: "En casos específicos en que la revisión y actualización del permiso ponga en evidencia que para introducir nuevas mejoras técnicas disponibles hace falta un periodo más prolongado que cuatro años tras la publicación de una decisión acerca de las conclusiones sobre las MTD, las autoridades competentes podrán fijar un plazo más prolongado en las condiciones del permiso cuando ello se justifique sobre la base de los criterios establecidos en la presente Directiva"

El Gobierno de Cantabria valoró positivamente el acuerdo de Solvay con la portuguesa CUF por distintas razones, razones todas ellas de peso y gran importancia para Torrelavega, para la Comarca del Besaya y para toda Cantabria.

Se mantenía en Barreda la fabricación de cloro, sin duda esencial; se comprometía una inversión de más de 50 millones de euros; se garantizaban entre puestos de trabajo directos e indirectos entorno a 100 puestos de trabajo. Y lo más importante, se ponía fin a la fabricación de cloro a través de la tecnología de mercurio y se implantaba una nueva tecnología industrial mucho más limpia y mucho más ecológica.

Con estos antecedentes comienza la tramitación del expediente. El 9 de agosto de 2016 aparece la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del periodo de información pública de la revisión de la autorización ambiental integral.

El 18 de agosto, se solicita informe a la asesoría jurídica de la Consejería acerca de la legalidad de la moratoria solicitada. El 22 de septiembre de 2016, la asesoría jurídica de la Consejería informa que existen causas justificadas para acceder a la ampliación del plazo solicitado por SOLVAY.

El 10 de abril de 2017, el servicio de impacto y autorizaciones ambientales, emite informe favorable de valoración ambiental.

El 28 de abril de 2017, tras conceder trámite de audiencia a la empresa, la Dirección General de Medio Ambiente emitió una propuesta de resolución favorable que se traslada a todos los interesados, en la que se acepta la conversión industrial y se prevé conceder la prórroga solicitada.

A esta propuesta se presentan alegaciones, unas contrarias y otras favorables. Entre las alegaciones en contra, Ecologistas en Acción, la empresa ERCROS, ARCA, USO, el Gobierno Central a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Traperos de Emaús.

Y por otro lado, favorables los Ayuntamientos de Santillana y Polanco, el Ayuntamiento de Torrelavega, el Comité de Empresa de Solvay y con esto se aprueba también como saben una resolución favorable en el Pleno de este Parlamento.

De las alegaciones presentadas, se da traslado a Solvay siguiendo el procedimiento establecido y el 15 de junio de 2017 de este año, Solvay aportó un dictamen jurídico favorable a la propuesta de resolución emitida.

El 19 de junio a la vista del contenido de las alegaciones presentadas y al tratarse de una cuestión jurídica compleja en la que cabía interpretaciones divergentes, se solicita informe a la Dirección General del Servicio Jurídico.

El 14 de julio del año 2017, la Dirección General de Servicio Jurídico emitió un informe en el que sostiene que con base al considerando 22 de la Directiva Europea, no cabe la ampliación del plazo solicitado.

Si bien en la parte expositiva de esa Directiva de la Unión Europea figura este considerando, sin embargo no tiene reflejo, dice el informe del Servicio Jurídico en el articulado de la mencionada Directiva.

El 11 de agosto, a la vista de la discrepancia jurídica y con el fin de despejar cualquier duda, se solicita a la Dirección General de Servicio Jurídico un informe complementario sobre las posibilidades que ofrece el artículo 15.4 de la Directiva mencionada.

El 25 de agosto de 2017, se recibe el informe complementario en el que la Dirección General del Servicio Jurídico de nuevo confirma que no cabe la producción de cloro con tecnología de mercurio a partir del 11 de diciembre de 2017.

El 20 de septiembre, se dicta ya la resolución por parte de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se revisa y se modifica la autorización ambiental integrada de SOLVAY, poniendo fin al uso del mercurio en la producción del cloro a partir del 11 de diciembre de este año.

Ante esta resolución negativa, le correspondía a Solvay y a la portuguesa CUF la decisión de continuar o no continuar con el proyecto industrial. De esta decisión dependería también obviamente el futuro de los trabajadores afectados.

Decirles que las reuniones entre Solvay y el Gobierno continuaron analizando todas las posibilidades para conseguir la continuidad del proyecto. A partir de esta resolución, las novedades positivas, muy positivas que les puedo anunciar son las siguientes:

El 24 de octubre, Solvay solicitó la segregación de la autorización ambiental integrada. En concreto solicitó la segregación de las instalaciones de la producción de cloro y del resto de las producciones de Solvay.

Esta segregación que el pasado día 24 solicitó Solvay, tiene por objeto notificar y ceder la parte segregada y la titularidad de las instalaciones, a partir del 11 de diciembre de este año a la portuguesa CUF, cuya denominación industrial será "Altamira Electroquímica del Cantábrico Sociedad Anónima".

El 8 de noviembre, es decir la semana pasada, se ha dictado finalmente resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se autoriza la segregación solicitada como modificación no sustancial irrelevante de la autorización ambiental integrada de Solvay.

Al día siguiente, el pasado día 9, hace una semana, Solvay ha hecho público que se compromete a recolocar a los trabajadores de la planta de cloro. Y que aunque todavía no hay un acuerdo definitivo, el escenario más probable es que finalmente se alcance ese acuerdo entre ambas partes, que garantice la inversión para construir unas instalaciones de producción de cloro en la fábrica de Barreda con tecnología de membrana.

Hasta aquí les he hecho un relato de todos los hechos que han ocurrido y que están además en los documentos que sus Señorías tienen en sus manos.

De todo esto que ha ocurrido con respecto a Solvay y a su fábrica de producción del cloro, les voy a decir con los principios y premisas con los que ha actuado el Gobierno de Cantabria en todo momento.

En primer lugar con transparencia. El expediente de Solvay se ha tramitado con transparencia total y absoluta. De tal forma que todos los interesados y las partes personadas han podido mostrar sus opiniones, sus críticas y sus alegaciones a lo largo de toda la tramitación.

En segundo lugar, seguridad jurídica. Este Gobierno está para garantizar la seguridad jurídica. Y todas las resoluciones del expediente están amparadas en los informes jurídicos. Todas, absolutamente todas las que ha tomado el Gobierno.

El Gobierno, no ha tenido ninguna discrecionalidad en las resoluciones que ha aprobado y tampoco en las que ha denegado.

El Gobierno ha respetado los informes de los servicios jurídicos. Porque para el Gobierno –ya lo he dicho muchas veces– no hay nada por encima de la Ley.

En tercer lugar, apoyo a Solvay. Solvay ha recibido y seguirá recibiendo toda la colaboración y todo el apoyo del Gobierno para seguir fomentando la actividad económica. Para seguir creando empleo de calidad y para seguir cumpliendo y respetando las condiciones ambientales.

Y por otro lado y en último lugar, decirles que este Gobierno le da la bienvenida a CUF a la empresa portuguesa. Le da la bienvenida a Torrelavega y a Cantabria ya que solamente con la denominación oficial que ha elegido, Altamira Electroquímica del Cantábrico Sociedad Anónima, muestra su interés por identificarse con nosotros.

Señorías, acabo diciendo que si esta empresa que parece apuntar a que va a cometer esta inversión y que va a mantener pues el empleo en nuestra ciudad y en nuestra Comunidad Autónoma. Desde luego va a recibir del Gobierno de Cantabria todo el apoyo y toda nuestra colaboración.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias Sra. Vicepresidenta.

Como saben sus Señorías, ahora podría proceder a suspender momentáneamente la sesión, si alguna solicitud así lo pide.

No habiendo ninguna procedemos al turno de los Grupos Parlamentarios. Comenzando por el Grupo Parlamentario Podemos. Tiene la palabra la Sra. Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Sra. Tezanos, voy a comenzar repitiéndole lo que ya le dijimos en el pleno del 26 de junio. Dijimos que dicha prórroga era contraria a Derecho, puesto que la obligación de cesar la producción de cloro con tecnología de celdas de mercurio venía claramente expresada en el ordenamiento jurídico español, en concreto en la Ley 5/2013. Y que esta Ley establecía la necesidad de adaptar en un plazo de cuatro años, a partir de la publicación de las conclusiones relativas a las mejoras técnicas disponibles, que en ningún caso la producción de cloro alcalino podría ser entendida como esto ¿no?

No se puede considerar como MTD en ningún caso. Y por lo tanto, les avisábamos que con lo que estaban ustedes haciendo estaban vulnerando tanto la legislación nacional como la europea.

¿Qué es lo que tenemos antes y a partir de este momento? Bueno, pues antes de esto tenemos como usted a dicho una propuesta de resolución por parte de la Consejería a la que se presentan alegaciones por varias partes, unas a favorables y otras contrarias. Y después de esto se suceden varios informes.

Tenemos dos informes de la asesoría jurídica de la Consejería, que son las dos veces favorables a la emisión de la prórroga, a la concesión de la prórroga. Y por otro lado tenemos por dos veces, a la Dirección General del Servicio Jurídico, diciéndoles que no, que no es cierto. En la primera, argumenta toda la cuestión del considerando 92 y en la segunda, lo recrimina incluso –y se lo voy a leer para que usted lo vea– que haya obviado normativa vigente, incluso le deja caer que ha tenido solamente de lado información de una parte.

Pero de todas formas, me gustaría comenzar a leerle antes algunas de las consideraciones que hace la asesoría jurídica de la Consejería en relación a Solvay ¿no?; o sea cómo lo argumenta.

En el informe de agosto, la asesoría jurídica de la Consejería, llega a decir: Pero además y con fundamento en el informe del catedrático de Derecho Administrativo. Ricardo Alonso García, sostiene Solvay...; o sea, toma como válidas una de las alegaciones de parte favorables, pero no menciona a penas ni tiene en consideración todas aquellas normativas y todas aquellos argumentos jurídicos que le dan sobre todo la parte contraria.

Hay otro momento en el que dice, en el undécimo considerando de este mismo informe al que le estoy haciendo referencia, dice: Junto a los argumentos jurídicos y técnicos, Solvay aporta antecedentes de varios supuestos idénticos al planteado en las autorizaciones competentes ¿no?

Y por esto vuelve a decir por segunda vez, después del informe de la Dirección General de los Servicios Jurídicos que ya le explicaba que normativamente era inviable, la asesoría jurídica de la Consejería vuelve a repetir basándose –y repito– y haciendo menciones expresa a las alegaciones de Solvay, que es posible. Esto ya de por sí mismo nos llama bastante la atención.

Pero además de eso vuelvo al argumento que ya le he expresado, a lo que le dice, cómo le responde la Dirección General del Servicio Jurídico cuando vuelve a insistir en que la moratoria es válida ¿no? Entre algunas otras cosas, le dice: Que no obstante, en relación a las otras prórrogas que Solvay alegaba que se habían producido en Europa –le dice– No obstante cabe señalar con carácter previo que se desconoce la documentación completa de las instalaciones de otros estados miembros referidas en el expediente, ni las características técnicas, su concreto proceso de producción y el resto de circunstancias. Y dice: Además cualquier pronunciamiento por este órgano consultivo, por lo tanto carecería de sustento de los elementos fácticos imprescindibles. Volvemos a decir que es el argumento principal en el que se basa la asesoría jurídica de la Consejería para dar validez a la prórroga.

Además, añade la Dirección General de los Servicios Jurídicos: Que no obstante lo anterior, atendiendo a los escasos datos que nos han sido facilitados sobre sus autorizaciones, solamente se aportaba la fecha y el estado miembro de procedencia –vuelvo a decir– se intenta por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería argumentar las prórrogas cuando lo único que aporta Solvay es la fecha y el estado miembro de procedencia, conviene señalar que todas ellas son anteriores al reglamento de la Unión Europea de este año de 2017, del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo que imponía taxativamente la retirada de celdas.

Esto no es que la asesoría jurídica, esta nueva norma que lo prohíbe taxativamente, no es que lo desconociera, o entendemos que no debería desconocerlo el jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería, sino que lo obvia. Y digo que no debía desconocerlo, porque incluso aparecen alegaciones como puedan ser las de USO.

Entonces, no utiliza una norma vigente, actualizada que lo prohíbe taxativamente cuando ya esta en vigor, sin tener en cuenta que ya se le había mencionado en las alegaciones previas.



Y ¡claro!, obviamente dice la Dirección General de la Asesoría Jurídica: que las autorizaciones que se hayan podido dar por otros estados miembros no se dictaron bajo el mismo marco normativo. Esto nos parece muy grave, Señorías, en un segundo informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería. Muy grave.

Además, añade: Que la propia Directiva, en su apartado 15.4, atribuye a la Comisión la facultad de aclarar mediante orientaciones los criterios que se habrán de tener en cuenta para la aplicación referida.

Y menciona expresamente, que también venía en las alegaciones contrarias a la prórroga, los informes de emite la Comisión, a la Generalitat de Cataluña y a la Xunta en la que marca directamente las líneas claves. Y por tanto, vuelve a decir la Dirección General de los Servicios Jurídicos que esto no puede ser válido.

¿Qué tenemos, por lo tanto? Tenemos, por lo tanto, unos informes del Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería, que se empeñan en unos argumentos sin tener en cuenta la legislación vigente, sin tener en cuenta las alegaciones contrarias; de parte, pero contrarias. Y que además basa todo su argumento jurídico en una documentación, por un lado, que no se sostiene en datos –vuelvo a repetir– solo se aporta la fecha y el estado miembro de otras prórrogas para decir que esto es viable.

Pues Sra. Vicepresidenta, a mí esto me parece cuanto menos grave, cuanto menos grave. Y lo que pasa al final con todo este asunto es que algo huele mal, algo huele mal. Es imposible, es imposible, es imposible que un Jefe de un Servicio Jurídico de una Consejería, emita informes sin tener en cuenta la legislación vigente. Solo por ese mismo motivo ya huele más.

Porque yo no considero; no le conozco, desconozco quién es, he visto el nombre en los informes; pero entiendo que el Jefe de un Servicio de esta magnitud en la Consejería y que firma este tipo de informes, es grave que no aporte la... que se haga un informe bastante de parte y que además no tenga en cuenta la legislación vigente.

Afortunadamente, no habéis podido conseguir dar la prórroga. Y digo afortunadamente, porque hemos visto como usted ha mencionado, que ni siquiera era necesaria. Que un mes después de decirle a Solvay que no se podía hacer la prórroga, tenemos una nueva empresa que va a hacer este trabajo, tenemos “Altamira”. No era necesaria.

Es más, se han garantizado los puestos de trabajo y hasta donde nos llega a nosotros, la propia Solvay ha reconocido que de haber habido prórroga, no habría una recolocación, sino una segregación del personal a la CUF. Que por cierto, estamos encantados con que haya habido esta empresa, estamos encantados incluso con esas noticias, que dicen que la propia CUF va a ofrecer incluso a los trabajadores de Solvay poderse ir con ella.

Los puestos de trabajo, hoy en día están garantizados y lo están sin esa prórroga que ustedes tan afanosamente han intentado hacer. Pero ¡claro! esto es más grave todavía, porque ustedes son reincidentes en tratar de incumplir las leyes, o de bordearlas de manera claramente cuestionable. Ya lo hablamos en el caso del vertedero de Meruelo.

Todo el tema de las autorizaciones ambientales, ustedes las bordean o intentan directamente saltarse las normativas vigentes. Y vuelvo a repetir que no me parece serio de una Asesoría Jurídica de una Consejería.

Pero bueno, ¡claro!, tampoco es el primer fiasco que tiene usted, Sra. Vicepresidenta, con la gestora del Medio Ambiente de Cantabria. Nadie puede explicarse que bajo su paraguas, bajo su mandato, bajo su dirección política se hagan cosas como el vertedero, o como todo el tema de residuos; y podríamos hablar de MARE todo lo que usted quiera, podríamos hablar de la mina de zinc, podríamos hablar de la situación de la ría de San Martín, podríamos hablar de cómo se plantean todas las autorizaciones ambientales en relación al puerto de San Vicente, o podríamos hablar concretamente –y no somos los únicos– de la estrategia regional de lucha contra el cambio climático, que hasta desde la dirección política del Medio Ambiente de su propio Partido la han calificado en redes sociales de que es un mamarracho. O sea, el propio documento es una mamarrachada.

Entonces, como comprenderá, Sra. Tezanos, usted, yo entiendo que lleve también SODERCAN y que dentro de sus obligaciones esté la de intentar conseguir que las empresas se mantengan en Cantabria y facilitarles la cuestión.

Pero no debe olvidar usted que es la responsable de la Dirección General; la última responsable de la Dirección General de Medio Ambiente. Y es obvio que en esta Comunidad Autónoma, y sobre todo dentro de su Consejería, no es el Medio Ambiente, ni la legislación ambiental, quien está sosteniendo las decisiones políticas que usted está tomando. Y esto es grave.

Es grave porque la situación, el mayor riesgo que tiene hoy el medio ambiente de Cantabria es la Dirección General de Medio Ambiente. El mayor riesgo, el mayor riesgo.

Es más, la situación está incluso peor que con el Partido Popular por lo menos, no se les ocurrieron hacer este tipo de cuestiones.

Y ¡claro! en todo esto –vuelvo a repetirle– usted tiene responsabilidades. Usted tiene la responsabilidad de que la Dirección General de Medio Ambiente deje de ser el mayor riesgo para Cantabria.

Y por lo menos, por lo menos debería usted, Sra. Vicepresidenta, asumir su responsabilidad y tomar las medidas oportunas para que la Dirección General del Medio Ambiente tenga como único objetivo y fin cumplir la legalidad y velar por el medio ambiente en esta Comunidad Autónoma.

Lo dejo aquí, seguiré después en la siguiente comparecencia.

Muchas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias, Sra. Ordóñez.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías. Buenos días a todos.

En primer lugar, dar la bienvenida a la Vicepresidenta y al Director General de Medio Ambiente, en la comparecencia de hoy, en la que volvemos a hablar de la situación de SOLVAY, que ya ha pasado un par de veces por Pleno, que ha pasado hoy por Comisión. Y que si no me equivoco, no tardará mucho en pasar por una nueva Comisión.

Y es que el tema es importante y lo que ha ocurrido tiene mucha trascendencia. Tiene mucha trascendencia, primero: porque la fábrica de Solvay tiene mucha historia en la Comarca del Besaya y es muy representativa de la Comarca del Besaya, lleva más de 100 años instalada en Barreda. Y por tanto como digo tiene una trayectoria muy larga e importante en esa Comarca.

Después, porque es una empresa en donde trabajan muchas personas, tanto con empleos directos como indirectos; concretamente, en lo que afecta a la planta de cloro estamos hablando de más de 100 personas, más de 100 familias entre empleos directos e indirectos.

Y aquí lo que hemos visto durante todo este tiempo, más allá de las cuestiones internas, de los cruces de informes jurídicos y demás, que usted ha dicho –creo que textualmente– “que lo han buscado como siempre es garantizar la seguridad jurídica en todo momento”.

Yo no voy a discutir que hayan buscado garantizar la seguridad jurídica, lo que sí es cierto es que cuando uno contrapone esta cuestión o estas explicaciones suyas con: cómo han gestionado la comunicación de todo este proceso, pues da la sensación de que mucho, mucho no estaban buscando garantizar; sino que lo que sí nos garantizaban o nos garantizaron a los cántabros en su momento, palabras suyas y de su Gobierno, fue que la prórroga iba a ser una realidad.

Ustedes hicieron una resolución provisional basada –y esto son palabras también textuales suyas– “en informes técnicos, jurídicos y medio ambientales”. Y nos aseguraba hace unos pocos meses que esta moratoria era posible según la información que tenía el gobierno de Cantabria y que iba a ser una realidad.

Es más, cuando la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad Europea manifestó que iba a realizar una investigación acerca de esta propuesta de resolución, usted se mostraba encantada de que así fuera; que no tenía ningún problema. Por otro lado, entiendo como lógico que ni tuviera ningún problema en facilitar esta documentación y daba por hecho que tenían la razón.

Poco tiempo después, este asunto quedó en el olvido, todos dando por hecho que esta resolución iba a ser una realidad y lo cierto es que nos despertamos un día con las declaraciones en este caso en la prensa, del Director General de Medio Ambiente, comunicándonos a todos los cántabros que esa moratoria no iba a ser posible, precisamente –y ahí es donde ya nos quedamos todos descolocados– por informes jurídicos que avalaban todo lo contrario de lo que decían previamente.

Por tanto, aquí a mí me da la sensación de que hay varios problemas, pero uno de ellos es que han querido pasar el carro antes de los bueyes. Particularmente, no entendemos que el Gobierno tenga que erigirse en el salvador de las empresas de Cantabria en el último momento, en sus últimos estertores quieren aparecer ustedes y salvarlas.

Luego corren evidentemente mucho para adjudicarse esas medallas de: hemos salvado SNIACE, hemos salvado Solvay, hemos salvado tantas y tantas empresas.

Pero si todo esto tuviera como entiendo que debe de ser una estrategia industrial a medio–largo plazo; y ahí ya no afecta solo a su Gobierno, afecta también al anterior y afecta también al anterior, que precisamente también era su



Gobierno; esa estrategia, pues quizás nos hubiéramos evitado; bueno, quizás no, seguro nos hubiéramos evitado esta cuestión.

Porque el que la planta de cloro se tenía que adaptar a una tecnología más moderna no es una cuestión de anteaer, no es una cuestión de esta legislatura y casi ni de la legislatura pasada, es una cuestión de mucho tiempo atrás. Y quizás es ahí cuando un Gobierno que plantea una estrategia industrial, que plantea una estrategia medio ambiental es donde tiene que poner el énfasis y no tener que llegar a última hora a solucionar la cuestión.

Porque hay una cosa con la que no estoy de acuerdo que se ha dicho aquí por parte de la Portavoz de Podemos. Estoy de acuerdo con que sí es verdad, los puestos de trabajo de la planta parece que se han salvado con este acuerdo. Pero no nos olvidemos de una cuestión, que son los indirectos, que son las subcontratas. ¿Qué pasa con esas personas? Esas personas que ahora mismo en algunos casos trabajaban en exclusiva para Solvay y para la planta de cloro; por supuesto me alegro mucho de que se salven y mantengan los puestos de trabajo ¡faltaría más! Creo que en eso nos podemos alegrar todos.

Pero hay una serie de familias, hay una serie de empresas que trabajaban casi en exclusiva para SOLVAY, o que era su principal fuente de ingresos. Y que sin embargo ahora debido, primero: a que la empresa obviamente no se ha adecuado en su debido momento a esta mejor tecnología disponible. Y por tanto, va a tener que cerrar esa producción durante un tiempo; unos meses, unos años, hasta poder volver a ponerla en marcha. Y después, y ahí hablamos de responsabilidades; ayer hemos tenido una Comisión muy larga donde no hablamos de culpas, hablamos de responsabilidades, lo hemos debatido mucho también a lo largo de esa Comisión, la diferencia entre unas cosas y otras; la responsabilidad de un Gobierno, de esa estrategia industrial, de hacer lo posible al menos por garantizar la estabilidad. No tener que erigirse en salvador a última hora de las empresas privadas, que cuando tienen un beneficio evidentemente es un beneficio también para toda la región. Pero beneficio, en primer lugar, para sus inversores.

Y por otro lado, como digo es el Gobierno quien tiene la responsabilidad también de cuidar del medio ambiente de Cantabria.

Me gustaría recordar que si no me equivoco, hoy ha salido publicados una serie de datos por parte de la AEMET, en relación a la evolución de la sequía durante estos meses. Y se ve, evidentemente, con respecto a hace diez años, cómo está afectando esa falta de precipitaciones y cómo está empezando a afectar ese cambio climático.

Por tanto, el medio ambiente no solamente es una cuestión de defensa semántica y de defensa de discurso, sino que también debe ser una prioridad, a la hora de llevar adelante nuestras políticas. Puesto que está ahí, nos afecta y cambia mucho el panorama de lo que es Cantabria, o de lo que era Cantabria hace 20 años, de lo que puede ser Cantabria dentro de otros 20, precisamente por esos cambios climáticos o por ese cambio climático en el que vivimos.

Y ahí está la responsabilidad del Gobierno también de diseñar, de establecer esa estrategia que ayude no solo a las empresas de Cantabria, a mantenerse y a ser cada vez más fuertes, sino también a ser más respetuosas con el Medio Ambiente y con la sociedad en la que vivimos.

En definitiva, como hay una segunda comparecencia también continuaré posteriormente.

Pero le insisto, tengo la sensación, por no decir la certeza; reconozco que estoy siendo generoso en mi expresión; de que han querido pasar el carro por delante de los bueyes, que han querido muy rápidamente salir a la palestra, a anunciar que la prórroga se iba a dar y que iban a mantener los puestos de trabajo, antes de tener asegurado que jurídicamente esto era posible y era viable. Y eso sí es una cuestión de responsabilidad que debiera tener por delante el Gobierno, y concretamente usted como máxima responsable del área de medio ambiente.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias, Sr. Gómez.

Por el Partido Socialista, la Sra. Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías.

Lo primero que quiero hacer es agradecer a la Sra. Vicepresidenta su comparecencia hoy aquí.

Y muchas gracias sobre todo por las informaciones y por los datos que nos ha desvelado entorno al presente y al futuro de la planta de cloro de Solvay.

De su intervención podemos deducir con claridad tres hitos. En primer lugar, que el Grupo Solvay ha venido tomando decisiones desde 2013, unas decisiones empresariales que desde las Administraciones Públicas necesariamente tenemos que respetar, porque se corresponden a la libertad de las empresas y a la libertad del mercado.

El segundo hito, en segundo lugar, ha quedado muy claro que la tramitación del expediente ambiental se ha realizado con rigor, con total transparencia y con las garantías jurídicas.

En tercer lugar, hemos comprobado también el apoyo que el Gobierno ha dado a este proyecto empresarial, que contribuye de forma importante a la actividad económica de nuestra región, a la creación de empleo y al respeto de toda la normativa ambiental.

Fue el Grupo Solvay, como ha explicado la Vicepresidenta hace unos momentos, el que decidió en 2013, en función de sus intereses empresariales, vender todas las fábricas de producción de cloro que tenía repartidas por muchos países. De tal forma que Solvay se planteó desde hace tres años, dos alternativas. O bien el cierre de la fábrica de cloro de Barreda, o la venta de sus instalaciones a otra empresa interesada en continuar con la fabricación de cloro.

Solvay, en todo caso, de acuerdo con la información que nos acaba de expresar la Vicepresidenta en esta comparecencia, ha expresado con claridad que ya no tiene interés en el sector del cloro. Y por eso procede a la venta de todas las instalaciones.

La decisión de apostar por una alternativa al cierre de las instalaciones de Barreda, buscando una empresa que pueda continuar con la fabricación de cloro, también ha sido una decisión empresarial del Grupo.

El Grupo Parlamentario Socialista valora y apoya todas las decisiones. Y el interés que el Gobierno ha tomado para facilitar, ayudar y para colaborar y conseguir el objetivo que no es otro que la empresa pueda acometer la inversión necesaria para convertir las instalaciones y garantizar el empleo.

Para lograrlo, el Gobierno ha tramitado la modificación de segregación de la autorización ambiental integrada de Solvay, a través de un expediente que por lo que hemos podido apreciar se ha gestionado con absoluta transparencia, garantizada la seguridad jurídica de esta operación.

El Grupo Parlamentario Socialista, apoya también la tramitación ambiental de este proyecto que ha sido larga, difícil y complicada jurídicamente. Porque la legislación permite como hemos visto en todos y cada uno de los informes, las interpretaciones divergentes; ya no entre las partes enfrentadas en la defensa de sus intereses, sino entre los propios servicios jurídicos de la Administración Regional.

La modificación y la segregación de la autorización ambiental ha sido pieza fundamental que puede garantizar el futuro de la inversión y el mantenimiento del empleo.

Sra. Ordóñez, voy a hacerle dos consideraciones a su intervención. La primera, decirle que usted se ha tenido que salir del tema principal que en esta Comisión se trata, porque realmente los argumentos que usted ha esgrimido aquí con los hechos no la acompaña.

La segunda consideración que hago después de su intervención es que la que hace un análisis de parte de la situación de toda la tramitación del expediente es usted.

Y la tercera, creo que después de escuchar su intervención, usted debería haber solicitado la comparecencia aquí, hoy aquí, de la Asesoría Jurídica; porque es en el único informe que usted se ha basado. No ha leído ni la trazabilidad del expediente y no ha hecho referencia a ninguno de los otros informes posteriores. Y claro, usted ha puesto aquí en cuestión la labor de los funcionarios públicos de este Gobierno de Cantabria, porque ha dicho que esto huele mal.

Señorías, esta comparecencia la solicitó el día 26 de septiembre, justamente cuando el Gobierno dio a conocer los dos informes de los servicios jurídicos que concluían que no cabía ampliar el plazo a Solvay para fabricación de cloro.

Y como ésta era una pretensión y una condición del acuerdo que buscaba Solvay para la viabilidad de la operación, se habla del cierre de las instalaciones de cloro, de la pérdida de inversión y de la pérdida de los puestos de trabajo.

En estas circunstancias, el Grupo Parlamentario Podemos solicitó esta comparecencia, cuando se estaba dando esta circunstancia.

Se daban todas las circunstancias para el fracaso de la alternativa del cierre de la fábrica de cloro de Barreda, y esta comparecencia estaba prevista para hacer recaer en la Vicepresidenta del Gobierno toda la responsabilidad del fracaso de una decisión empresarial.



El Gobierno tiene que trabajar, decía hace cinco meses la Portavoz de Grupo Parlamentario Podemos. Decía –y leo literalmente.: “Tiene que trabajar para garantizar el compromiso de la empresa con su planta de Torrelavega, iniciando de inmediato los trabajos para la construcción de una nueva producción de cloro con la tecnología de membrana para el mantenimiento del empleo y con el mantenimiento de los puestos de trabajo, que pasa inevitablemente por la actualización inmediata de la tecnología abandonando la tecnología de celdas de mercurio. El Gobierno tiene que trabajar para garantizar que de todo esto salga bien” –decía la Portavoz de Podemos, la Sra. Ordóñez– .

Si el cierre se producía y se hablaba del cierre, el 26 de septiembre; porque el Gobierno finalmente no había concedido la moratoria solicitada por Solvay. Si llegaba el cierre, la responsabilidad sería solamente de la Vicepresidenta. Eso es lo que pensaron los componentes del Grupo Parlamentario Podemos. Por eso solicitó esta comparecencia, la Sra. Ordóñez.

Curiosamente también habíamos oído al Portavoz del Partido Popular argumentos parecidos en el Pleno. Terrible coincidencia.

Pero hoy, la Vicepresidenta, en su intervención ha sabido deshilar con claridad la responsabilidad empresarial y la responsabilidad política del Gobierno, que fue una decisión empresarial del Grupo Solvay en el 2013, la venta de todas las productoras de cloro. Que en el 2013, no encontró comparador para la fábrica de Barreda; que en 2014 tampoco encontró comparador para la fábrica de Barreda; en el 2015 tampoco encontró comparador para la fábrica de Barreda. Y que fue en el 2016 cuando se encontró un comprador y así se le comunicó al Gobierno.

Y que a partir de ese momento, le ha correspondido al Gobierno facilitar y colaborar para que todos los obstáculos se pudieran superar, la operación se cerrase con éxito para los intereses regionales de Cantabria. Para que pudiese continuar la actividad industrial de la fábrica de Barreda y no se perdiese el empleo.

Porque le vuelvo a recordar, Sra. Ordóñez, que la que no se entera es usted; porque la fábrica tiene que cerrar. Lo que se estaba pidiendo es que se mantuviese esa posibilidad para que la fábrica no cerrase. ¡Claro que hay un comprador!, porque la empresa ha trabajado y el Gobierno ha facilitado para que hubiese un comprador. Pero la empresa tiene que cerrar en el periodo de transformación de la reindustrialización. Y lo que se quería es que esa gente no tuviese que ir al paro. Y eso es lo que se ha estado trabajando Señorías.

A día de hoy, la noticia que la Vicepresidenta nos ha anunciado aquí hoy es muy positiva. El Grupo Parlamentario Socialista celebra que ya no se habla de cerrar esa planta de cloro, que se hable de la continuidad de la fabricación de cloro, de la fábrica de Barreda.

Celebramos que el acuerdo entres Solvay y la portuguesa CUF está muy avanzado ya.

Es una buena noticia que Solvay haya solicitado al Ayuntamiento de Torrelavega y hayan concedido la semana pasada la licencia para la construcción de unas nuevas instalaciones.

Es buena noticia también, para que..., que nos ha dado la Vicepresidenta, que hace unos días Solvay ha solicitado al Gobierno la autorización de segregación de la autorización ambientada y integrada, para acceder parte segregada y su titularidad a partir del 1 de diciembre del 2017 a la portuguesa CUF, como ha dicho la Vicepresidenta se llamará Altamira Electroquímica del Cantábrico S.A.

Y por último, también es muy buena noticia que Solvay, haya dado a conocer el pasado 9 de noviembre, que se compromete a recolocar a los trabajadores de la planta de cloro.

Sres. de Podemos, Sres. Diputados, todo indica al día de hoy que la inversión en Barreda se va a realizar, que las nuevas instalaciones se van a construir, que la producción de cloro incorporará la tecnología más limpia y más respetuosa con el medio ambiente. Y que finalmente el empleo se podrá llegar a mantener.

El Grupo Parlamentario Socialista apoya toda la gestión que el Gobierno ha realizado y si el fracaso ustedes se lo querían computar a la Vicepresidenta, Sra. Ordóñez, algún mérito tendrá ustedes que reconocerle a la gestión de la Vicepresidenta, si la operación finalmente se cierra bien, como todos deseamos, por el bien de Cantabria.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias Sra. Abascal.

Por el Partido Regionalista, la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Muchas gracias.

Buenos días, gracias. Bueno, intentaré poder terminar con esta voz toda la intervención.

Muchas gracias por su presencia. Y agradecer su intervención por lo claro que ha sido tanto en la exposición como sobre la historia de la empresa Solvay en Barreda, una empresa que aunque en otros debates se la ha calificado como una multinacional y que no tiene arraigo, pues todos sabemos perfectamente, los que la conocemos, que en la Cuenca del Besaya se la considera como una empresa de la Cuenca del Besaya, a pesar de su origen belga.

También ha sido yo creo que meridianamente claro la exposición sobre la tramitación del expediente. Un expediente que ha sido público, público. Aquí algún portavoz ha dicho que es el Gobierno enseguida se quiso colgar la medalla en decir que iban a solucionar y que se iban a dar la prórroga.

Pues miren, es que la propuesta de resolución fue pública y que yo recuerde, si no recuerdo mal, quien lo hizo pública y quien salió a los medios cuestionando esa propuesta de resolución, no ha sido el Gobierno.

El que puso el tema en el candelero han sido las asociaciones y los grupos de empresas que hicieron alegaciones en contra. Con lo cual, medallas de venir a salvar una empresa con una prórroga no.

Ese expediente al ser público y transparente, tuvieron acceso todos los perjudicados, todos los afectados y los que sacaron y denunciaron públicamente esa propuesta de resolución no ha sido desde el Gobierno, ni desde la Consejería, ni desde la Dirección General de Medio Ambiente, ha sido precisamente por los afectados, en su perfecto derecho igual que lo hubiese tenido el Gobierno si hubiese sido el caso.

Luego, se habla de que, bueno, que algo huele mal. Es que en distintos, Sra. Ordóñez y con todos los respetos, en diferentes temas vienen ustedes diciendo siempre lo mismo: "algo huele mal en la mina", "algo huele mal en Meruelo". Bueno, Meruelo, yo creo que la valoración después de todo que se ha finalizado, todavía leía el otro día: "no, hasta el 2043 iba a ser un caos" Y al final no ha sido el caos que ustedes anunciaron.

Ahora esto aquí: "algo huele mal". Yo creo que si ustedes están cuestionando la profesionalidad de algún miembro de la Consejería, funcionario o no, o político, pues debieran acudir donde hay que acudir, no en estas sesiones. Hay mecanismos, nuestro ordenamiento jurídico tiene los mecanismos para denunciar pues cualquier tipo de prevaricación o de práctica no legal.

Pues bueno, en base a esos informes se realizó una propuesta de resolución. Pero eso no es definitivo. Hay unas alegaciones, hay una seguridad y todos los Grupos, a excepción de Podemos, en el Parlamento, nos manifestamos a favor de dar esa prórroga dentro de la legalidad. Todos lo dijimos.

Usted utilizó torticeramente un argumento dado, además por esta Diputada, diciendo: "no, claro, como en Polanco van a hacer un vial". No, no. En Polanco hay un convenio, para que vea el compromiso que tiene la empresa, medioambiental, que se van a gastar un dineral en ocho o nueve años. Pero no en el vial, en el relleno de los pozos. Porque hay un informe, que ustedes además no tenían ni puñetera idea –y perdóneme la expresión– porque es así, ni idea de ese informe del Instituto Geológico Español, que recomienda el relleno de los pozos. Y que el Gobierno municipal en esta legislatura a facilitado ese relleno. Y dentro de ese convenio de relleno medioambiental, hay esa construcción para facilitar más rápidamente el relleno de esos cráteres y de esos pozos de sondeos.

Pero lo ha hecho en esta exposición, utiliza fragmentos de los informes, los manipula, los moldea a sus intereses y luego realiza esas acusaciones.

Todos los Grupos como digo manifestamos esa necesidad, y dentro de la legalidad. Ha habido luego dos informes posteriores a esa propuesta de resolución que dicen que no. Y entonces es lo que se ha hecho, atenerse a los informes.

Si el Gobierno hubiese querido saltarse los informes, no hubiese hecho caso a los mismos y hubiese dado la prórroga, pero es lo que ha intentado.

¿Qué tienen que hacer los gobiernos? Facilitar a las empresas; la opción más fácil y con menos daños colaterales iba a ser ésta. Ha habido otros ejemplos, en Europa, en que se han dado estas prórrogas. Entonces, como aquí hay unos informes jurídicos que dicen que no, se deniegan. Y hay ahora otra opción.

Ahora no digan: ¿ven como era viable? Claro que era viable. Pero los efectos, ustedes mismos los están diciendo. ¿Qué pasa con los puestos de trabajo inducidos? Pues que hasta que no sea viable la planta de cloro se perderán.

Y otra cosa que no han planteado ustedes ¿Y qué pasa con el mercado? ¿Y si se van durante este tiempo y luego no vuelven? Claro, es que hay que valorar a la hora de tomar las decisiones todas estas cosas, ahora también va a ser culpa del gobierno que se vayan los compradores, también va a ser culpa del gobierno que se hayan perdido esos puestos indirectos o inducidos, ¿también va a ser culpa del Gobierno? Yo creo que hay que ser un poco sensatos. Estamos



hablando de empresas privadas. El Gobierno puede obligar a esas empresas en los tramites, como por ejemplo este, no se da la prorroga y les obliga a buscar otra solución. Lo que no puede como algún Portavoz en otro debate a dicho, decir es que el Gobierno no ha estado pendiente de la empresa Solvay para que realice el cambio. Es que la empresa Solvay si quería podía haber cerrado la planta perfectamente como ha dicho, indicado la Vicepresidenta, entonces ¿qué responsabilidad tienen el Gobierno de que Solvay no haya hecho el cambio? ¿Tiene alguna responsabilidad? Yo entiendo que no, porque es una empresa privada y entonces tendrá que hacer lo que considere oportuno.

Entonces el éxito ahora, pues el Gobierno ha puesto además a disposición de ambas empresas, tanto de la empresa Solvay como de la posible y ojalá compradora, de la CUF, ha puesto todos los medios ¿eh? a su disposición, ha mantenido reuniones pero yo creo que ni el Gobierno ha sido culpable de que se pierdan esos puestos ahora pero tampoco el Gobierno, lo único que ha hecho es facilitar a la empresa, pero yo creo que hay que valorar el esfuerzo que está haciendo la empresa Solvay por mantener, y las negociaciones por mantener y conservar a esa empresa.

Hay que tener en cuenta que el que venga esa empresa aquí, no es solo mantener esa planta de cloro, hay que tener en cuenta que la CUF es la primera empresa en Portugal en fabricación de cloro, y que si aquí les va bien pueden ampliar y que nos pueden traer mucho más de lo que ahora posiblemente y por las noticias que tanto la Vicepresidenta ha dicho como las que yo tengo parece que esta más cerca cada vez el acuerdo. Pero yo creo que, responsabilidades del Gobierno, pues si hay alguna como le he dicho anteriormente que creen que se ha tratado de actuar de manera, al margen de la legalidad, pues se denuncia y ya esta, no hay que lanzar los mensajes si y luego esconder la mano. Y responsabilidad del Gobierno, pues ninguna porque se trata de una tramitación entre empresas privadas y lo que se está tratando es de poner los mecanismos que están al alcance del Gobierno dentro de la legalidad como creo que todos y cada uno de los Grupos Parlamentarios dijimos en sede parlamentaria en todos los debates.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias Sra. Díaz.

Por el Partido Popular el Sr. Calderón.

EL SR. CALDERON CIRIZA: Sra. Consejera bienvenida, Sr. Director General bienvenido.

Bien, Sra. Vicepresidenta yo intentaré ser muy conciso al expresar el parecer de mi Grupo. Desde luego no haré, como han hecho ustedes a menudo utilizar política y partidísticamente los problemas industriales de Torrelavega, para hacer daño al adversario político. Y de paso, a la propia ciudad. Eso tiene un recorrido muy corto.

Ustedes lo hicieron en su momento y el resultado es elocuente. La alcaldesa que pusieron ya no es ni concejala; nosotros seguimos siendo los más votados en las elecciones municipales, incluso hemos sido los más votados el año pasado en las elecciones generales, en Torrelavega.

Así, pues, vamos a seguir mostrando sentido de la responsabilidad al tocar los temas industriales como siempre.

La industria es fundamental para Cantabria. Y la zona de Torrelavega es fundamental para la industria de Cantabria. Lo decía el otro día, en el Pleno, en una intervención, tratando también temas industriales.

Lo primero que hay que decir es que nos alegramos de toda noticia positiva al respecto. Y nos entristecen y molestan las noticias negativas de orden industrial.

Tenemos una gran esperanza en que Torrelavega no pierda su plan de producción de cloro en Barreda. Y que la inversión de la multinacional portuguesa TUF se sustancie y se ponga en servicio.

Pero esto, que parece que va a suceder, de suceder ocurrirá dentro de dos años, en la práctica. Cuando empiecen a trabajar con la tecnología de membrana como mínimo, dos años.

Por tanto, durante dos años, no habrá producción. Porque a partir del día 11 de diciembre, no se puede producir cloro con tecnología de mercurio. Como mínimo, dos años.

Se ha dejado pasar el tiempo. Que es lo que a nosotros nos interesa, lo que venimos a debatir aquí. Bueno, a informarnos.

Usted como responsable del Medio Ambiente ha dejado pasar el tiempo sin gestionar bien este asunto en Bruselas, que es donde están los que mandan en Solvay. Se tarda en ir menos en avión que lo que se tarda ir a Burgos, o a Valladolid.

Y al final, su Consejería ha dado el cerrojo a la planta de cloro. Se ha cerrado la planta de cloro el día 11. Creándose sin necesidad alguna un problema industrial y laboral. Esos son los hechos. Los hechos son contundentes y pesados.

Porque ahora la planta cerrada en diciembre, que se cerrará en diciembre, Solvay tendrá que elaborar un plan social que incluirá: prejubilaciones y recolocaciones.

Pero Sra. Vicepresidenta, no es lo mismo para una economía tener plantillas completas, con su antigüedad salarial, su nivel de cotización, que tener ahora como nuevos colectivos a una gente que está prejubilada de SOLVAY, y a los nuevos que contrate Solvay para producir cloro. No es lo mismo.

Porque el nivel adquisitivo y el consumo de esta gente y los hogares de la zona se verán resentidos. Y esto lo ve y lo sabe todo el mundo.

Y todo esto es porque a usted se le pasó el arroz en este tema. Y se le echó el tiempo encima, sin que hubiera por su parte una capacidad de gestionar con SOLVAY, con TUF y con las autoridades europeas.

Todas esas personas que menciono están a menos de dos horas de su despacho. Ha tenido usted más de dos años para ir allí. Y no ha ido nunca. Nunca ha ido a hablar con ellos.

El resultado de su inacción, el resultado es inapelable. El cierre, innecesario; porque la planta se cierra, el cierre innecesario de la planta de cloro durante dos años.

La puesta en peligro de una inversión importante de relevo. Y la creación de un problema socio-laboral de una dimensión muy superior a la planteada inicialmente.

En definitiva, una gestión muy pobre, muy negligente. Y sobre lo cual, no es que usted no haya querido asumir responsabilidades políticas, sino que ni siquiera ha pedido unas más mínimas disculpas a los trabajadores y a la gente de la comarca de Torrelavega. A la negligencia, le ha acompañado esta vez; y digo esta vez porque no suele ser costumbre suya precisamente; la altivez política.

Como digo, confiamos en que las negociaciones entre Solvay y CUF lleguen a buen puerto. Nos consta además; tenemos noticias de que los trabajadores serán en parte recolocados por SOLVAY, asumidos por (...) que no quería cerrar la CUF. Y CUF al final tendrá los suyos, alguno se quedará con los de SOLVAY. Pero el problema sociolaboral lo solventará Solvay.

Pero nos inquieta también otra cosa. Que dado este precedente de pésima gestión por parte de la Consejería de Medio Ambiente, es el futuro de la propia Planta de Solvay.

Porque mientras usted y el Sr. Revilla se niegan a ir a Bruselas, a hablar con la cúpula de la multinacional, ésta desde Bruselas –desde Bruselas– invierte cantidades ingentes de dinero en la modernización de las fábricas en Italia y en Bulgaria. Competencia directa con la de Torrelavega. Cantidades elevadísimas. Estamos hablando de más de 200 millones de euros.

Y la pregunta que nos hacemos es: si en un contexto, contexto, futuro, en que se presionará la industria en los próximos tiempos para reducir la huella de carbono, una fábrica cuya fuente energética es básicamente de carbón, no nos va a dar algún dolor de cabeza de tipo económico y social en un futuro.

Es su trabajo anticiparse a estos hechos. Y para prevenir todo ello y asegurar la sostenibilidad de la industria hay que mostrar una actitud muy diferente a la suya. Y permítame que se lo diga, hace falta previsión, anticipación, colaboración y coordinación.

Y no nos vaya a pasar con el complejo fabril entero de Solvay, lo que ha pasado con la planta de cloro, que dejen ustedes correr el tiempo y al final vengan las alarmas y los grandes peligros.

Y un último punto. La producción de cloro mediante mercurio se ha prohibido en la Unión Europea porque está demostrado que es una técnica que causa muchos daños ambientales al entorno. Muchísimos, tremendamente contaminantes. Y no me consta, no me consta que su Consejería haya estudiado esos daños.

Sería interesante, lo digo en plan positivo, conocerlos y además sería una baza añadida a la hora de estudiar con Solvay Bruselas el futuro de la fábrica de Barreda y no olvidemos, como se decía, que se está trabajando en los pozos de sondeo de Polanco, pero también en las canteras de San Felices de Buelna. Esa sería una baza que tendría el Gobierno para poder negociar en el futuro con Solvay Bruselas, si las cosas no pintan en condiciones.



Tienen que hacer ustedes sus deberes ambientales, con más diligencia y con más sentido de la anticipación. Es la única manera que podremos asegurar para Cantabria la industria sostenible, que no vaya de susto en susto.

Desde luego en la gestión de este problema de la planta de cloro han emitido ustedes una señal muy preocupante, no si estaremos más o menos de acuerdo otra vez con Podemos, pero la señal es tremendamente preocupante de falta de trabajo a nivel medioambiental.

Ahora ha está..., ha obrado usted con negligencia y temeridad y además no ha demostrado ningún signo de rectificación. Es muy, muy preocupante en qué manos estamos en estos términos. ¿Por decisión de quién?, pues de los señores analistas, cuyo programa de Cantabria se reduce única y exclusivamente a sentar al Sr. Revilla en la presidencia, entregando el resto de la región, por no decir toda la región entera al Partido Socialista.

Esto es enormemente preocupante incluso desde la ética democrática. Nos van a gobernar en 2018 en realidad un, cinco Diputados con un Diputado no adscrito, ante la dejadez más absoluta de un Partido, como el Regionalista, que obtuvo más de 100.000 votos en las elecciones. Y si a ustedes esto les parece normal, a nosotros desde luego no. Y creo que la mayoría de los ciudadanos tampoco.

Bien, todo lo que estamos viviendo con la planta de cloro es un auténtico cambalache que está dando pésimos resultados y más por esto que le digo de cómo se está gestionando Cantabria.

Y la fábrica de cloro, el cierre de esta fábrica de cloro en Barreda no es más que uno de los muchos botones de muestra de este cambalache que están haciendo Regionalistas y Socialistas.

Quiero recordar e insistir nuevamente que la Sra. Abascal decía que no se hablaba de cerrar la fábrica, la fábrica se cierra, lo que pasa es que al mismo tiempo se da una continuidad que tendrá dos años, pero se cierra. Los trabajadores, se van a subrogar los que se quedará Solvay, unos los prejubilará o pagará lo que tenga que hacer, que para eso es su empresa y es su industria y ojo, puede que coja la cruz a los otros o puede que no.

Otra cosa es que los plazos se dan para que mientras la fábrica esté trabajando se reconvierta de mercurio a membrana la tecnología. Y eso no se ha hecho, por eso tiene que cerrar la fábrica.

Concluyo Sra. Presidenta, también para acabar con tiempo, porque tenemos la siguiente intervención dentro de nada. Le vuelvo a repetir, usted ha dicho cuatro cosas: transparencia, seguridad jurídica –cosa que nos ha llevado donde nos ha llevado, a que no exista la moratoria, cuando antes parecía que la había, ahora donde decía digo, digo Diego– en fin, apoyo a Solvay me parece perfecto. Dar la bienvenida a la CUF, se lo damos todos, con los ojos cerrados, a pies juntillas y con el máximo esfuerzo posible; pero usted le ha faltado un quinto punto, que ha sido negligencia y temeridad.

No ha hecho las cosas a tiempo, porque usted misma ha dicho que el comprador no aparece hasta el 2015. Yo le pregunto una cosa, ¿cuándo entraron ustedes en el Gobierno?, ¿cuál es?, porque usted se ha reunido con Solvay, nosotros también, todos los Grupos...

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Sr. Calderón debe terminar por favor.

EL SR. CALDERÓN CIRIZA: Un segundo, un segundo.

Todos los Grupos nos hemos reunido con Solvay y el plazo que daban para la reconversión era de 18 meses, como mucho 20; 2015, junio de 2015, diciembre de 2017...

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Gracias Sr. Calderón.

Concluye la Sra. Vicepresidenta con un tiempo de treinta minutos.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Díez Tezanos): Muy bien. Gracias Presidenta.

Voy a ir contestando a las distintas valoraciones que se han hecho aquí por parte de los distintos Grupos. Y lo primero que tengo que decir es que la Administración ha actuado conforme a derecho siempre, y lo va a seguir haciendo, eso que no quepa ninguna duda.

En un primer momento, como todos ustedes saben porque así fue público en honor a esa transparencia que ha tenido este expediente, hicimos un informe positivo y hubo una resolución provisional, como así está establecido. Y esa resolución provisional tenía un plazo de alegaciones y por lo tanto posteriormente, después, al ser una cuestión

extremadamente compleja se pidió informe a los servicios jurídicos del Gobierno y ahí es cuando hemos tenido dos informes, en este caso negativos.

Pero para este Gobierno no hay absolutamente nada por encima de la Ley y además como he dicho antes no tenemos absolutamente ninguna discrecionalidad.

Lo que sí que les puedo decir es que este Gobierno le ha ofrecido y le seguirá ofreciendo todo el apoyo a esta empresa, a Solvay ya todas aquellas que vengan a llamar a la puerta del Gobierno, empresas que saben perfectamente que hace dos años y medio daba igual donde llamaran porque no se abría ninguna puerta para solucionar ningún problema, como ahora explicaré.

Quiero insistir también en algo importante y es que para el Gobierno el proyecto industrial de Solvay es un instrumento fundamental para el desarrollo económico y social de Torrelavega, de la comarca del Besaya y de toda Cantabria.

Y nosotros no somos salvadores de empresas, no, somos un Gobierno que ayuda, que facilita, que colabora con las empresas de Cantabria y creo que en la exposición primera que he hecho he dicho que en la tramitación de todo el expediente relativo a la producción de cloro de Solvay, el Gobierno ha respetado, por una parte la libertad empresarial que tiene el Grupo Solvay porque es una empresa privada, y ha respetado también escrupulosamente la Ley.

Respeto a las decisiones de la empresa de Solvay. En 2013 el Grupo Solvay decidió vender todas las fábricas de cloro, y es una decisión de la empresa, absolutamente todas. Y de las tres de las que no decidió vender una de ellas era Barreda, y tenía dos alternativas que era, o cerrarla o venderla y optó por quedarse, por venderla, por no cerrarla.

Y las dos forman parte de la libertad empresarial que tiene el Grupo Solvay. Y el Gobierno lo que ha hecho es hacer todo lo posible para que no se cierre la empresa de Barreda, porque es fundamental para el desarrollo eco industrial de la Comarca, pero obviamente somos conscientes también de que no tenemos la capacidad de influir en los costes de energía, y ya he dicho que supone más del 50 por ciento de la producción. No tiene capacidad de influir el Gobierno de Cantabria en eso, como tampoco tiene capacidad de influir en la inversión a realizar que es una inversión importante pero es del Grupo empresarial que decide hacerla o no hacerla.

Y lógicamente el Gobierno tampoco puede participar en la negociación que está llevando a cabo con la empresa privada portuguesa, con CUF.

Yo les dije en mi primera intervención que en 2013 como saben no se encontró comprador, Sr. Calderón, en 2013 este Gobierno no gobernaba pero tampoco se encontró comprador en 2014; en 2014 gobernaba el Partido Popular como en el 2013 y en parte de 2015 que tampoco se encontró comprador.

Y entonces usted no se preocupaba por lo que pasaba, por lo que hacía esta empresa, por si había o no había comprador, a usted le entraron las preocupaciones a partir del verano de 2015, cuando llegó este Gobierno.

¿Qué podía hacer y qué hizo el Gobierno de Cantabria en 2013, 2014 y el primer semestre de 2015? Nada. Porque era la decisión de una empresa privada, una decisión empresarial que responde a la libertad empresarial.

Y en 2016, Solvay encuentra una empresa que sí está interesada en la conversión industrial y entonces es cuando se lo comunica al Gobierno de Cantabria.

¿Y qué podía hacer y qué ha hecho el Gobierno de Cantabria desde entonces? Pues desde luego valorar muy positivamente esta decisión de la empresa. Valorarla muy positivamente porque nos parecía que es fundamental para el mantenimiento del empleo, para generar riqueza, en una Comarca que conozco bien, como usted. Y que por las decisiones del Partido Popular regional y del Partido Popular nacional está como está. Está como está.

Por eso para nosotros era fundamental darle a la empresa todo el apoyo; para mantener esos empleos directos, indirectos e inducidos, por eso era fundamental. Y eso es positivo para los intereses de la región. Y por todas estas razones, desde entonces, desde 2016, el Gobierno le ofreció a Solvay toda la colaboración y para ello nos propusimos tramitar –como ya se ha dicho aquí y como he dicho–, un expediente muy complejo y muy difícil desde el punto de vista jurídico.

Y Solvay iba a hacer, como lo ha intentado, todo lo posible para sacar adelante su proyecto. Pero las empresas de la competencia de Solvay iban a hacer todo lo posible para que este expediente no saliera adelante y este es el escenario que había. Y el Gobierno se dispuso a tramitar –como ha hecho– este expediente con total transparencia. Ateniéndose en todo momento a los informes ambientales y jurídicos, ateniéndose a la ley, porque por encima de la ley no hay nada para este Gobierno.

Por lo tanto, lo que le puedo decir es que las resoluciones del Gobierno con moratoria autorizada o sin ella, gozan de todas las garantías, absolutamente de todas las garantías. Y este..., este debate se ha cerrado como debía cerrarse, Señorías, con un informe jurídico concluyente que el Gobierno respeta. Como respeta todos los informes que nos presentan los funcionarios que trabajan en el Gobierno de Cantabria; porque para el Gobierno, e insisto en esta idea, le digo siempre , y lo diré siempre, no hay nada por encima de la ley.

Y usted insinúa y se empeña en que teníamos que haber ido a Bruselas. Y yo le digo ¿a qué?, si era mucho más fácil y más rápido que el Partido Popular hubiera ido a Madrid, a ver a Mariano Rajoy, a decirle que la Comarca del Besaya debía de estar desde hace muchísimos años en el programa de reindustrialización del Ministerio de Industria, que se ha negado el Sr. Rajoy, este año, el pasado, el anterior, el anterior y por eso estamos así. Porque el Gobierno del Partido Popular no ha hecho nunca nada en materia de industria por Torrelavega ni por la Comarca del Besaya.

Y el Gobierno del Partido Popular tuvo conocimiento de la producción del cloro, del problema de Solvay. Y ¿sabe lo que hizo? Nos mandó una carta. Una carta totalmente contraria a los intereses de Solvay. Una carta que nos decía, –se la mandaba al Director General– “Me preocupa extraordinariamente la posibilidad de que se otorgue a dicha planta la potestad de continuar produciendo dos años más utilizando la tecnología de cloro.

Quiero recordarle, quiero decirle, que a partir de diciembre, llamo su atención sobre la necesidad...”. Usted cree que esta carta más bien pareciera que esta carta no la redactara una Dirección general de un Ministerio si no la empresa de la competencia. Porque lo normal es que se hubiera puesto a trabajar también con este Gobierno y no a mandar este tipo de cartas, que es una incoherencia total, total.

Y usted Sr. Calderón está en una incoherencia permanente. Porque en Torrelavega y en Santander apoyan los intereses de Solvay, pero luego desde Madrid no apoyan los intereses ni de Solvay ni de esta Comunidad Autónoma.

Luego, se ha puesto de manifiesto aquí por la Portavoz del Grupo Podemos, se ha hecho alusión al informe de la asesoría jurídica. Y se han dicho algunas cosas, que yo espero que como va a haber una segunda comparecencia, primero se retiren las palabras que se han dicho desde la tribuna de esta Comisión y se pida perdón. Y se pida perdón. Porque no se puede decir que algo huele mal. Ese tipo de cosas no se pueden decir ni se puede decir que los funcionarios del Gobierno de Cantabria, los que hacen los informes jurídicos, los que hacen los informes medioambientales los hacen de parte, no, los hacen como lo tienen que hacer, a su buen criterio. Y no se puede insinuar acusaciones de este tipo, porque lo que se tiene que hacer es ir a los Tribunales entonces, porque nos amparamos que estamos en el Parlamento de Cantabria para hacer algunas acusaciones y hacer algunas insinuaciones que esas personas no están aquí para defenderse.

Y claro, este tipo de acusaciones que se suele hacer contra los responsables políticos y que en este caso se ha hecho, obviamente mí misma y contra el Director General, hoy se da un paso más y se hace contra el Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería, un profesional como la copa de un pino, que ha hecho un informe jurídico que avala la resolución provisional del Director General de Medio Ambiente. Y que ante las alegaciones presentadas, él entiende que estamos ante una cuestión jurídica compleja en la que concurren interpretaciones divergentes y que se puede derivar la disposición de recursos contencioso-administrativos por las partes y por lo tanto solicita a los Servicios Jurídicos del Gobierno, a los generales que se haga un informe.

Esto es lo que hace un buen profesional y además lo que hace es seguir el procedimiento que está establecido y por lo tanto, nos parece que es totalmente injusto, fuera de lugar las acusaciones que se han hecho hoy aquí en esta Comisión.

Creo que es lamentable decir “algo huele mal”, es una frase triste y es una frase lamentable, que yo rogaría que luego se retire este tipo de acusaciones. Porque nosotros no hemos vulnerado ninguna legislación ni nacional ni europea ni regional, respeto escrupuloso a la ley. Respeto escrupuloso al procedimiento y no se pueden hacer este tipo de insinuaciones, porque claro, nos acusan de chapuceros, de haber rozado la prevaricación, aquí tengo el comunicado que la Portavoz de Podemos hizo el día que registró esta comparecencia, en la cual el escenario era de cierre de la planta de Solvay y por lo tanto por eso se registra esa comparecencia. Y se nos acusa de prevaricación, un sin fin de despropósitos, que bueno que rayan el insulto y las acusaciones. Al mismo tiempo eso sí se manifiesta la solidaridad con los trabajadores de la empresa.

Y mire, yo permítame que le diga, que como siempre sobra demagogia y sobre populismo. Y que defienden ustedes una cosa y su contraria. Y lo pueden hacer al mismo tiempo y en la misma Comisión. Que el Gobierno concede la moratoria, ponemos el grito en el cielo, porque la concede, aunque esté avalada por informes jurídicos y medioambientales.

Que el Gobierno no concede la moratoria, también ponemos el grito en el cielo, porque se interpreta, que al no concederse la moratoria se va a caer también esa inversión y por lo tanto, ya no va a haber futuro para la planta de cloro.

Mire, creo que así no van ustedes a ningún sitio.

Si yo hoy tuviese que anunciar en esta comparecencia que Solvay no ha encontrado un comprador y que ha decidido cerrar la fábrica de cloro, pues creo que estaríamos ante la peor noticia que podíamos recibir en este momento, ante una mala noticia para Solvay, para Torrelavega, para la Comarca del Besaya, para toda Cantabria. Y los Grupo Parlamentarios estarían de acuerdo en que era una mala noticia también para ellos. Sin duda.

Y somos, seríamos en ese caso, no tengo ninguna duda de que el único responsable sería el Gobierno, yo misma, porque teniendo futuro han oído ustedes en las intervenciones que ha habido, soy también la responsable de no haber resuelto lo de los cuatro años de prórroga, de no haber ido a Bruselas no sabemos a qué, siempre es interesante ir a Bruselas, pero hay que saber a qué se va. Es mucho más interesante siendo del mismo color político ir a Madrid, a poner al Sr. Mariano Rajoy en su sitio, a decirle que Cantabria también necesita ayuda. Pero no, para eso el Partido Popular no tiene absolutamente nada de tiempo.

Pues bien, si somos responsables de lo malo, podemos ser también responsables de lo bueno, ¡eh! de lo bueno en estos momentos y por lo tanto, creo que es una buena noticia que vayan bien las negociaciones, que se haya solicitado al Ayuntamiento la licencia de obra y que se haya concedido y que el Gobierno de Cantabria también con todos los informes haya concedido también la segregación a la nueva empresa de fabricación.

Creo que hoy esta comparecencia debiera de servir para celebrar esas buenas noticias, para celebrar esas buenas noticias; porque cuando uno espera malas noticias y cuando pues uno pide la comparecencia pensando que el futuro de Solvay no era el futuro que en estos momentos tenemos por delante, pues ocurre lo que ocurre, que tenemos que venir aquí a acusar al Gobierno de Cantabria, a la Consejería, a mí misma y de algunas cuestiones que no tienen nada que ver.

Y mire, yo creo que tenemos que ser un poco más serios. No se puede utilizar esta tribuna para hablar del expediente de Meruelo, para hablar de la ría de San Martín, para hablar de SNIACE, que es para lo que se ha utilizado esta tribuna; expedientes todos y actuaciones del Gobierno escrupulosas y sino lo que yo invito es a que vayamos a los tribunales, a que vayamos a los tribunales. Porque se les manda a ustedes todo lo que pide desde el Gobierno de Cantabria. No tenemos ningún problema, pero siempre dejan ustedes en la nebulosa una mala actuación.

Mire, tenemos la fortuna de decir que el Gobierno de Cantabria ha actuado conforme a la ley, que en estos momentos hay un Gobierno que está para apoyar a las empresas de Cantabria, a las que están aquí y a las que desean venir aquí, como CUF, la portuguesa.

Y por lo tanto, pues yo espero que en los próximos días, en las próximas horas se pueda cerrar ese acuerdo definitivo y que se mantenga el empleo y que se pueda reactivar la industria en Barreda y en toda Cantabria.

Así que sin más, pues acabo esta comparecencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias Sra. Vicepresidenta.

Pasaríamos al segundo punto del orden del día que está previsto para las doce, lo único les voy a proponer un receso de quince minutos, hasta las doce menos cuarto que empezaremos incluso antes de lo previsto, para que podamos coger aire.

Si les parece bien, pues...

Gracias.

(Se suspende la sesión a las once horas y veintiocho minutos)

(Se reanuda la sesión a las once horas y cincuenta y un minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Señorías continuamos la Comisión con la comparecencia del Director General de Medio Ambiente ante la Comisión de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social en relación con la denegación a Solvay de la moratoria para la producción de cloro con la técnica de mercurio.

Les informo a la Comisión de que el debate se ajustará también a lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento y las intervenciones del Gobierno están previstas como ustedes saben en el artículo 74.

En primer término tendrá lugar la exposición del Director General de Medio Ambiente para informar del objeto de la comparecencia por un tiempo máximo de treinta minutos. A continuación a petición de un Grupo Parlamentario o a



iniciativa propia se podrá suspender la sesión, al objeto de que pueda ser analizada por los miembros de la misma. Y seguidamente, si no tiene lugar la interrupción de la sesión, intervienen los Portavoces de los Grupos Parlamentarios comenzando por el proponente por un tiempo máximo de diez minutos cada uno.

Así que sin más, le doy la palabra al Director General de Medio Ambiente.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Muchas gracias Sra. Presidente. Señoras y señores y Diputados.

Comparecer en esta Comisión, teniendo en cuenta que con la mayoría de ustedes he compartido en este Parlamento tantas y tantas experiencias, pues entenderán que para mí es una gran satisfacción. Aunque sea la primera vez que comparto una experiencia estando de compareciente y no estando en los bancos que ocupan sus Señorías. Pero así son las cosas.

Lo que espero también es atender toda la demanda de información que me requieran en torno a la tramitación de este expediente ambiental.

Teniendo en cuenta por otra parte que la Vicepresidenta del Gobierno acaba de comparecer en la sesión anterior para informar sobre lo mismo, lo primero que tengo que decir es que suscribo íntegramente la intervención anterior. En mi caso, voy a ceñirme al objeto de la solicitud de la comparecencia, que entiendo que no es otra que la participación técnica y jurídica que la Dirección General de Medio Ambiente ha tenido en la tramitación y en la resolución de la revisión y de la modificación de la autorización ambiental integrada.

Esta resolución otorgada a la empresa Solvay el 20 de septiembre pasado se produce como consecuencia de la publicación de las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles en la producción de cloro.

Se deniega a Solvay la moratoria solicitada con la técnica del mercurio, de acuerdo con la Directiva 2010 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las emisiones industriales.

Lo primero que tengo que recocer es que esa autorización ambiental otorgada a Solvay el 20 de septiembre ya no existe. Hoy ya no existe. En su lugar, como ha dicho la Vicepresidenta, existe en este momento dos autorizaciones ambientales puesto que ha sido segregada; una a nombre de Solvay y la otra su titular es ya Altamira Electroquímica del Cantábrico Sociedad Anónima.

El 24 de octubre de 2017 tuvo entrada en la Dirección General de Medio Ambiente el escrito de la empresa Solvay en el que solicitaba la segregación de autorización ambiental integrada de la que es titular, en concreto las instalaciones de producción de cloro y notifica –la empresa Solvay– la cesión de esa parte segregada a Altamira Electroquímica del Cantábrico, así como la titularidad de dichas instalaciones a partir del 11 de diciembre de 2017.

Junto al escrito de solicitud Solvay presentó tres anexos con el siguiente contenido:

Anexo primero: escritura de constitución de una sociedad anónima con la denominación Altamira Electroquímica del Cantábrico S.A.

Anexo dos: plano de tamaño A4 de las instalaciones del complejo industrial de Solvay en Barreda, con zonas sombreadas de las ubicaciones de las instalaciones objeto de la segregación. Anexo tres: copia de documento, firmado por un representante de cada empresa, Solvay Química y Altamira Electroquímica del Cantábrico respectivamente, así como un representante de la empresa CUF Químicos Industrias, S.A., en su condición de matriz de Altamira.

Dicho documento constituye un principio de acuerdo de la cesión y cambio de titularidad de referencia; es decir, ya tenemos en este momento dos autorizaciones ambientales integradas.

Vista la solicitud mencionada, la Dirección General de Medio Ambiente, ha tramitado el procedimiento de modificación de esta autorización ambiental para proceder al cambio de titularidad y a la segregación en esas dos autorizaciones que les comentaba.

Aquella resolución del pasado 20 de septiembre, cuya tramitación voy a explicar detenidamente, ha sido felizmente superada por un principio de acuerdo que creo que nos satisface a todos porque garantiza que la producción de cloro en Barreda continuará y continuará con un método, con un procedimiento ambiental mucho más limpio que el que teníamos hasta ese momento.

Pero vayamos a la cuestión de la comparecencia, la cuestión de la comparecencia es precisamente esa autorización ambiental, la modificación y la revisión que tiene la fecha de 20 de septiembre pasado.

Quiero recordar que la primera resolución por la que se le otorgó a Solvay autorización ambiental es del 29 de abril de 2008. El 13 de septiembre de 2010 hay una modificación sustancial de esta autorización de 2008 como consecuencia de la planta de cogeneración mediante turbina de gas con potencia térmica de 150 megavatios.

El 18 de diciembre del 2013, la Dirección General de Medio Ambiente considera actualizada la autorización ambiental al amparo de la nueva legislación existente. Y es con fecha 11 de diciembre de 2013 cuando se publica la decisión de ejecución de la Comisión de 9 de diciembre del 13, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles para la producción de cloro conforme a la Directiva 2010 del Parlamento Europeo.

Esta Directiva, su ejecución es el instrumento jurídico esencial en la tramitación de este proyecto industrial.

El texto refundido de la Ley de Prevención y control integrados de la contaminación, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2016 de 16 de diciembre establece entre otras cuestiones, que en un plazo de cuatro años a partir de la publicación de las conclusiones relativas a las mejores técnicas disponibles aplicables a la instalación, su autorización ambiental integrada debería o deberá ser revisada. Y el procedimiento de revisión es el que se señala en el artículo 16 del Real Decreto 815/2013 de 18 de octubre.

Pues bien, de acuerdo con este procedimiento de revisión, el 7 de julio de 2016 se requiere a la empresa Solvay para que presente en la Dirección General de Medio Ambiente toda la información relativa a las condiciones de funcionamiento de la instalación comparándolas con las mejores técnicas disponibles, contenidas en el referido documento de conclusiones sobre estas mejores técnicas disponibles en la producción de cloro.

Asimismo, el 11 de julio de 2016, se solicitan informes para la revisión de la autorización ambiental integrada a los siguientes organismos: al Ayuntamiento de Polanco, al Ayuntamiento de Santillana del Mar, al Ayuntamiento de Torrelavega, Direcciones Generales del Medio Natural, de Industria, Comercio y Consumo, de Protección Civil y Emergencias de Salud Pública, de Cultura, Subdirección General de Aguas y Servicio de Prevención y Control de la contaminación, ambas de la Dirección General de Medio Ambiente.

La Dirección General de Salud Pública, no consideró preciso revisar la documentación de las instalaciones en relación con la legionella. La Dirección General de Protección Civil y Emergencias, comunica que en este trámite no resulta preceptiva la emisión de informe.

El Servicio de Prevención y Control de la Contaminación, contesta que en este proceso no se encuentra dentro de sus cometidos el de valorar la revisión de la autorización ambiental.

La Subdirección General de Aguas contesta que ya hay un expediente relativo a la revisión de la autorización ambiental de la empresa Solvay, relativo al asunto de vertidos al dominio público marítimo-terrestre.

La Dirección General de Industria, informa en que no tiene inconveniente en que prosiga el procedimiento. La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar comunica que no existe ocupación de terrenos de dominio público marítimo terrestre por parte de Solvay.

Una vez constatada la suficiencia de la documentación aportada por Solvay, el 8 de agosto de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la apertura del periodo de información pública por 30 días.

Dentro del periodo de información pública no se recibieron alegaciones. Con fecha 5 de octubre de 2016, se remiten escritos de solicitud de informes a los siguientes organismos: al Ayuntamiento de Polanco, al Ayuntamiento de Santillana del Mar, al de Torrelavega, Direcciones Generales del Medio Natural, de Industria, Comercio y Consumo, de Protección Civil y Emergencias, de Salud Pública, de Cultura, y con fecha 8 de noviembre a la Subdirección General de Aguas de la Dirección General de Medio Ambiente. Así mismo se les indica que durante el periodo de información pública no se recibieron alegaciones.

De los organismos consultados se reciben las siguientes contestaciones: La Dirección General de Salud Pública informa favorablemente. La Subdirección General de Aguas, contesta el 14 de noviembre de 2016 y presenta diversas alegaciones sobre emisiones al agua y vertidos. La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar comunica que las instalaciones de Solvay y los terrenos de la factoría más próxima a la ría están afectados por la zona de servidumbre de protección. La Dirección General de Protección Civil y Emergencias informa que la instalación dispone del plan de emergencia exterior aprobada por la Comisión de Protección Civil de Cantabria, de fecha 5 de octubre de 2016 y actualmente en trámite de información por parte del Consejo Nacional de Protección Civil.

Solvay Química se encuentra en una zona afectada por riesgo de inundación, se necesita una evaluación de la afectación de los riesgos derivados de las instalaciones de las empresas próximas a Solvay.



La Dirección General del Medio Natural contesta que no afecta al dominio público forestal, que no se encuentra, que se encuentra fuera del ámbito territorial de los espacios naturales protegidos y no se determinan afecciones a la red de espacios naturales protegidos de Cantabria. No se han identificado tipos de habitats de interés comunitario de carácter prioritario del anexo I de la Directiva de Habitat.

Con fecha 29 del 7 de 2016, la empresa Solvay solicita la moratoria para la producción de cloro con la técnica de mercurio, 7 de julio.

Envía a la Consejería de Universidades e Investigación, Medioambiente y Política Social, solicitud para que el comienzo del proceso de conversión de la tecnología de celdas de mercurio a la tecnología de celdas de membrana bipolar se produzca antes del 11 de diciembre de 2017. Y en las condiciones descritas, se mantenga la producción de cloro durante el periodo estrictamente indispensable de conversión hasta que está operativa la nueva instalación con membranas, lo que se prevé en un plazo aproximado de 24 meses desde que se obtengan todas las autorizaciones pertinentes para el comienzo de las obras de las nuevas instalaciones.

Para contestar a esta solicitud de Solvay, la Dirección General de Medioambiente solicitó informe a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General. Y el 29 de septiembre de 2016, la Asesoría Jurídica emite en su informe lo siguiente: Tal y como se indica en el escrito del representante de la empresa Solvay, el proceso de conversión no va a poder finalizarse antes del 11 de diciembre, al concurrir diversos condicionantes administrativos, financieros y tecnológicos. La adquisición de componentes y elementos para la puesta en marcha de la nueva planta de producción, con la tecnología de membrana requiere una espera de varios meses, debido a que se trata de un mercado con pocos productores muy especializados. Además estos proveedores en el momento presente deben atender a multitud de pedidos para cumplir con la obligación de adaptarse a las mejores técnicas disponibles.

Junto a ello, para poder obtener la financiación para ejecutar la adaptación, es preciso contar con las autorizaciones administrativas pertinentes. Y en el momento actual se encuentra en tramitación la revisión de la autorización ambiental.

Finalmente –continúa el informe se indica en el escrito– que durante el periodo transitorio de conversión y adaptación es preciso mantener activos los equipos para evitar, por un lado, la regulación temporal de empleo y, por otro, el deterioro de los equipos que habrán de reutilizarse en el marco de la nueva tecnología de membrana.

A ello se suma el que la falta de producción de cloro, podría afectar a un servicio público esencial y obligatorio, como es el abastecimiento de agua a la población”.

Con estos antecedentes, concluye el informe de la Asesoría Jurídica: “Existen –dice este informe– causas justificadas para acceder a la ampliación del plazo solicitado por Solvay, al ser necesario un plazo más prolongado que cuatro años, tras la publicación de las mejores técnicas disponibles para la producción de cloro”.

Con fecha 23 de marzo de 2017, se solicita aclaración a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, sobre las fechas de implementación del plan de desmantelamiento y su seguimiento, recibíendose el informe complementario de la Asesoría Jurídica el 10 de abril, en donde se nos comunica que la Dirección General de Medio Ambiente ha planteado la consulta y que se propone que respecto a la primera cuestión, relativa a las fechas de implementación del Plan, tal y como se señaló en el informe del 22 de septiembre de 2016, el plazo solicitado inicialmente por la empresa era de 24 meses desde que se obtengan las autorizaciones administrativas.

En cuanto a la segunda cuestión objeto de consulta, se encuentra relacionada con la indicación incluida por la empresa en su solicitud, referente a que durante el periodo transitorio de conversión y adaptación resulta preciso mantener activos los equipos para evitar, por un lado, la regulación temporal de empleo. Y por otro, el deterioro de los equipos que habrán de reutilizarse en el marco de la nueva tecnología de membrana.

Esta solicitud de la empresa –añade el informe– resulta razonable y coherente con el proceso de adaptación a la nueva tecnología.

La ampliación del plazo para concluir el proceso de adaptación resultaría ineficaz, en todo o en parte, si el proceso productivo de la empresa mediante electrolisis por el procedimiento de cátodo de mercurio se viese interrumpido antes de dar comienzo la producción con la tecnología adaptada a las mejores técnicas disponibles.

De este modo se considera –finaliza el informe de la Asesoría Jurídica– que ha de admitirse la solicitud de la empresa de poder continuar con su proceso productivo actual, en tanto se tramita la revisión de la autorización ambiental integrada para su adaptación a las nuevas mejores técnicas disponibles.

Para comprobar –añade el informe– que ese proceso de adaptación mediante el desmantelamiento y conversión se realiza adecuadamente, será preciso realizar un seguimiento del mismo tal y como sugiere la Dirección General de Medio Ambiente, en su consulta.

Con fecha 10 de abril, el Servicio de impacto y autorizaciones ambientales emite informe de valoración ambiental.

Durante el plazo otorgado en el trámite de audiencia, Solvay presenta alegaciones de carácter técnico que son incorporadas a la propuesta de resolución.

Con fecha 28 de abril, se dicta propuesta de resolución por la Dirección General de Medio Ambiente, en el sentido que informa la asesoría jurídica. Y se da traslado a los organismos interesados en el expediente de la propuesta favorable a la moratoria solicitada.

Una vez transcurrido el plazo acordado, se recibieron las siguientes alegaciones a la propuesta de resolución:

El 8 de mayo, se recibe un escrito de la Asociación de Ecologista en Acción contrario a la moratoria, en el que adjuntan escrito de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, a la Asesora para asuntos de la Unión Europea en Cataluña.

Alegación también en el mismo sentido, la empresa Ercros. Mediante burofax de 8 de mayo de 2017, para el Sr. Director General de Medio Ambiente. En este escrito, aluden a la alegación citada anteriormente, el escrito de la Comisión Europea de la Dirección General de Medio Ambiente y apuntan que la resolución es contraria a la legislación vigente, injusta y arbitraria.

La empresa Electroquímica Onubense realiza la misma alegación que Ercros, mediante burofax del 10 de mayo de 2017.

Con fecha 23 de mayo de 2017, la Sociedad de Ecologistas en Acción presenta alegación en la que incluye la Carta de la Comisión Europea a la Generalitat de Cataluña y su traducción jurada, además adjunta un borrador de denuncia a la Fiscalía y el cuerpo de las alegaciones.

La Asociación para la Defensa de los Recursos Naturales de Cantabria, ARCA, presentó una alegación en los mismos términos que la anterior mediante escrito el 23 de mayo del 17.

La Unión Sindical Obrera en su escrito de 24 de mayo, solicita un nuevo informe, no basado en el argumento de evitar un expediente de regulación de empleo y solicitase, y solicita se emita una nueva propuesta de resolución ajustada a derecho, y se garanticen la salud y seguridad de los trabajadores y el control de las emisiones en el supuesto de permitir la actividad de producción de cloro, mediante amalgama de mercurio, con posterioridad al 11 de diciembre de 2017.

El 25 de mayo de 2017 el Comité de Empresa de Solvay dice lo siguiente: Primero, el periodo fijado de 24 meses máximo para la conversión y adaptación hace preciso mantener activos los equipos y la actividad por la que se evitará que la empresa Solvay pueda hacer un expediente de regulación temporal de empleo, hecho éste para nosotros fundamental en una Comarca fuertemente castigada por el desempleo.

Queremos destacar igualmente –dice el Comité de Empresa de Solvay– queremos destacar igualmente la ausencia total de incidentes hasta el día de hoy relacionados con el cloro o mercurio, en el que se haya visto afectado tanto la población como el medio ambiente en los 80 años de funcionamiento de la electrólisis.

El Ayuntamiento de Santillana del Mar, en escrito del 29 de mayo, no manifiesta ninguna objeción y entiende que es un proyecto que merece la pena ser apoyado. En estos mismos términos hace su alegación el Ayuntamiento de Polanco el 25 de mayo de 2017.

Con fecha de registro 29 de mayo se recibe escrito de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. El escrito del representante de la Administración central señala lo siguiente: “A partir del 11 de diciembre de 2017, las instalaciones deberán tener revisadas sus autorizaciones ambientales integradas y no podrán seguir funcionando con tecnología de mercurio. Si a partir del 11 de diciembre próximo la nueva tecnología no estuviese en condiciones de operatividad, deberá pararse la operación hasta que pueda entrar en servicio esta tecnología” Este es el aspecto fundamental aparte de otras consideraciones que vienen en la carta.

Mediante escrito del 29 de mayo hace sus alegaciones Traperos de Emaús, contrarias a la concesión de la moratoria.

El 25 de mayo de nuevo la Asociación Ecologistas en Acción, nos remite la contestación negativa de la moratoria de la Dirección General de Medio Ambiente a la Comisión Europea a dicha asociación.

Con fecha de 15 de junio de 2017 se reciben las alegaciones de la empresa Solvay, exponiendo en un dictamen los fundamentos jurídicos siguientes: sobre la correcta aplicación de la Directiva 2010, sobre la posición de la Unión Europea y

el sector afectado, sobre la existencia de precedentes en la Unión Europea, sobre su compromiso con el plan de conversión y desmantelamiento con plazos límite, sobre los plazos y retrasos de los proveedores de los nuevos equipos. Pues bien, a la vista de todas las alegaciones, las positivas y negativas, es la Asesoría Jurídica de la Consejería la que a través de un escrito comunica, que habiendo sido formuladas alegaciones diversas y hace esta propuesta, en las que aparecen conclusiones contrarias a la ampliación del plazo.

Y al tratarse de una cuestión jurídica compleja, en la que concurren interpretaciones divergentes y de la que pueden derivarse la interposición de recursos contencioso administrativos por las partes, cuyos derechos e intereses están en juego, se solicita informe sobre la posibilidad de ampliar el plazo de implementación del plan de desmantelamiento y conversión a realizar por Solvay, se solicita informe a los servicios jurídicos.

El 14 de julio, la Dirección General del Servicio Jurídico, emite el informe solicitado sobre la consulta relativa a la ampliación de plazo. En dicho informe se concluye lo siguiente: Que no cabe con base en el considerando 22 de la Directiva, el plazo de desmantelamiento y conversión de las células de mercurio en el proceso de producción de cloro que realiza Solvay. No cabe su ampliación.

Por último en el expediente escrito de la Asesoría Jurídica en el que se pone de manifiesto el informe negativo de la ampliación de plazo de la Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno de Cantabria, que no se concederá la moratoria y que además la asesoría jurídica de la Consejería pone de manifiesto deficiencia técnica normativa, en la Directiva Europea de 2010. Pues si bien en la parte expositiva de esa directiva el considerando 22 prevé la posibilidad de ampliar el plazo para la revisión y actualización del permiso, tras la publicación de una decisión a cerca de las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles, esta previsión, que está en la parte expositiva no se refleja posteriormente en el articulado de la Directiva.

La deficiente técnica normativa –añade la Asesoría Jurídica– obliga a llevar a cabo una complicada labor interpretativa para desentrañar cual ha sido la verdadera voluntad del legislador comunitario. Y la incertidumbre que se genera ante este proceso de interpretación produce grave inseguridad a las empresas industriales; lo que repercute de forma negativa en el sistema productivo, en la economía, en el empleo y paradójicamente en el medio ambiente, ya que si no existe seguridad en la forma y plazo en que se puedan producir las inversiones en la mejora ambiental de las instalaciones industriales, no se realizarán esas inversiones.

Por último, se solicita con fecha 11 de agosto, por parte de la secretaria general de la Consejería, un informe complementario a la Dirección General del Servicio Jurídico. Informe complementario que se emite el 28 de agosto en la misma dirección que la anterior. “No procede la prorroga a partir del 11 de diciembre de 2017”.

Señoras y señores Diputados, los informes jurídicos emitidos por la Dirección General del Servicio Jurídico dejan claro, dejaron claro en este momento en el expediente, que las celdas de mercurio para la producción de cloro solo se pueden utilizar hasta el 11 de diciembre, consecuentemente la Dirección General de Medio Ambiente emite resolución definitiva en esta misma dirección. Se deniega por consiguiente la moratoria solicitada.

Quedó finalmente como ustedes saben en manos de Solvay y de la empresa portuguesa CUF la decisión empresarial de continuar o no con este proyecto industrial que como les he indicado al principio de mi intervención avanza en un sentido positivo. Avanza en dirección al acuerdo de las dos partes. Cuentan ya con una licencia de obra del ayuntamiento de Torrelavega para ejecutar las obras necesarias y también con la segregación y la titularidad de la autorización ambiental otorgada por la Dirección General de Medio Ambiente.

Finalizo. El Gobierno ha entendido y entiende que la continuidad de la fabricación de cloro en las instalaciones que antes formaban parte de la empresa Solvay, genera beneficios económicos sociales y ambientales para Torrelavega y para Cantabria. El Gobierno ha tenido y tiene todo el interés en facilitar la tramitación y la ejecución de este proyecto industrial. El Gobierno ha tenido y tiene todo el interés en respetar y en cumplir la normativa ambiental. El Gobierno tramita y resuelve los expedientes de acuerdo a los informes jurídicos, de acuerdo a los informes técnicos y en este caso, el expediente se ha resuelto a propuesta del Jefe de la Sección de Autorizaciones e incentivos ambientales y a propuesta del Jefe del Servicio de Impacto y Autorizaciones ambientales.

Para el Gobierno como ha dicho la Vicepresidenta no hay nada por encima de la ley y el cumplimiento de la ley debe de mantenerse en la tramitación de todos los expedientes.

Termino, dando la bienvenida a la nueva empresa, Altamira Electroquímica del Cantábrico y a desearles que alcancen cuanto antes ese acuerdo definitivo con Solvay y que inicien también cuanto antes la conversión de las instalaciones industriales.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias, Sr. Director General.

Igual que antes, cabe la posibilidad de proceder a un pequeño receso. Si no hay petición por parte de Sus Señorías, pasamos al turno de los grupos parlamentarios.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Podemos. Sra. Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: (...desconexión de micrófonos)... Le agradezco que usted haya sido mucho más claro en la exposición, en la sucesión de hechos.

Porque yo vuelvo a recordar a esta Comisión, que la solicitud que se hace de comparecencia va en relación a la negativa de la moratoria. Y por lo tanto, estamos hablando de la autorización ambiental. No estamos hablando de cuestiones industriales, ni siquiera de cuestiones laborales.

Cuando esta diputada solicita estas comparecencias es para ver qué ha pasado durante el proceso en el expediente de la autorización ambiental.

Y lo digo porque nosotros ya os lo dijimos en junio. O sea, nosotros ya dijimos en junio que era posible que esta empresa siguiera con su proyecto empresarial, cumpliendo la legislación vigente. Y la legislación vigente en aquel momento, el 26 de junio, ya era suficientemente clara como para que todos; dado el Reglamento del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea de este mismo año; cualquier persona jurista o no jurista, como yo, que hubiera buscado las normas vigentes, hubiera tenido muy claro que este tiempo no debiera ser desaprovechado.

Esto es, lo que se está cuestionando hoy es que se ha hecho un expediente que además usted lo explica muy bien, porque la Sra. Tezanos no lo ha hecho. Usted explica que después de las alegaciones, hay una respuesta de alegaciones por parte de la Asesoría Jurídica. La Sra. Tezanos ha dejado ver que había esos dos informes y que luego llega la negativa de la Dirección General de Servicios Jurídicos. No.

Lo preocupante es que después de un primer informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos, diciendo que no, basándose en las leyes. Llega un segundo informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería, en la que vuelve a decir que sí.

Y vuelvo a repetirles, y es necesario la respuesta porque es taxativa. Y a mí personalmente que no soy jurista, me hubiera dolido si alguien, un compañero de profesión, me hace ver que he cometido fallos tan de bulto como: primero, tener en cuenta o comparar la posibilidad de una aplicación del considerando 22, dando unos casos que se presentan en el resto de Europa solamente justificados y argumentados con una fecha y un país, diciendo que obviamente si no se conoce el contenido completo, eso no puede ser extrapolable. Ése es el primer fallo que se comete desde la Asesoría Jurídica de la Consejería.

El segundo de ellos, es no tener en cuenta el Reglamento vigente; o sea, el Reglamento que se elabora desde el Parlamento Europeo y desde la Comisión este año, que es vigente cuando se emiten ya la respuesta a las alegaciones por parte de la Asesoría de la Consejería. Se lo reclaman. Es que la propia Dirección General, le dice: ¿Pero no sabe usted que existe este Reglamento? Que obviamente –vuelvo a repetir– lo conoce, porque está en todas las alegaciones contrarias que se presentan. Está en todas. Pero el Servicio Jurídico de la Consejería, la Asesoría Jurídica lo omite. Y vuelve a ser la Dirección General del Servicio Jurídico, la que le dice: ¡eh!, que te estás olvidando de las leyes.

A mí eso por mucho que vosotros queráis considerar que soy torticera, o que solo miro una parte, a mí me resulta cuanto menos –cuanto menos– que huele mal. Lo siento mucho, pero es que yo no me creo que una persona...; o sea, y no estoy diciendo que la responsabilidad lo tenga el funcionario ¡eh!. Los funcionarios cumplen directrices que les dan los políticos. Y en este caso, hay una manifiesta voluntad por parte de la Consejería, de la propia Consejera y Vicepresidenta, de que este acuerdo ponga por delante los intereses de una empresa –vuelvo a repetir– que no han sido necesarios para que perviva el proyecto de la empresa como hemos visto a través de la constitución de Altamira y de ese posible acuerdo, a bordar o interpretar mal, o dejar de claro consideraciones entorno a la legislación medioambiental, sobre la que usted es responsable.

De aquí que yo diga que lo que está fallando es usted. Es usted. Porque usted es el obligado, es el que tiene que obligar a que se cumplan las normativas.

Y la Dirección General que usted preside está dejando de lado, o da la sensación al menos de que está dejando de lado toda la legislación ambiental, en este caso, por primar unos intereses determinados de esa empresa. Eso es lo que yo vengo a juzgar aquí, en relación a lo que se deriva del expediente que, Señorías, creo que soy la única o de las pocas personas que se ha leído, ha estudiado y ha subrayado en esta Comisión.



Obviamente, me queda muy claro que el Sr. Calderón no lo ha hecho. Y que por lo tanto él, lo que reivindica es lo que yo estoy criticando. El hecho de que se antepongan los intereses de una empresa por encima de la legislación ambiental, en algo que compete concretamente a la Dirección General de Medio Ambiente, que es la posibilidad de una moratoria en la tramitación de una autorización ambiental integrada vale?

O sea, vamos a dejar muy claras las cosas. Nosotros, no cuestionamos en ningún caso que Solvay esté haciendo lo que tiene que hacer, porque es una empresa y tiene unos intereses. Pero desde el Gobierno, usted, Sr. Director General, está en la obligación de defender en primer lugar y de interpretar correctamente las leyes que existen al respecto para la protección ambiental, por encima de cualquier otra consideración. Y lo que se deriva del expediente que hemos estudiado para venir a esta Comisión es que usted no lo ha hecho.

Y lo que le he vuelto a decir, aunque me lo haya reclamado la Vicepresidenta; porque es muy sencillo venir aquí a decir: es que usted injuria, es que usted calumnia, es que usted critica. Pero nadie habla de lo que ustedes me dijeron con el Reglamento –vuelvo a decir– que prohíbe taxativamente que esto se haga; ustedes en pleno hicieron eso y mucho más conmigo en el pleno, y me remito al acta de la sesión plenaria del 26 de junio.

Por lo tanto, vamos a tener el mismo nivel para todo. Ustedes son en todo caso los que en ningún momento, y hablo ustedes hablando de los Grupos Parlamentarios que se posicionaron a favor de esta moratoria de la Dirección General y de la Consejería, quienes no han tenido en cuenta la legislación vigente y han puesto por encima los intereses de una empresa, por encima del medio ambiente de Cantabria.

Pero bueno, yo puedo entender que los distintos partidos políticos o la Consejera que incluso lleva cuestiones industriales dentro de su Consejería, cuestión que hemos criticado siempre y por eso expresamente para hablar de las cuestiones industriales y empresariales, hemos citado al Consejero de Industria que vendrá el próximo jueves a esta Comisión para hablar de esa parte de la historia, nosotros nos centramos en cuestiones meramente del expediente.

Y lo que le vuelvo a exigir es que sea usted meridianamente estricto en la aplicación de las legislaciones medio ambientales en Cantabria. Y vuelvo a repetir y no me pienso retractar que usted no lo viene siendo o por lo menos de una manera que nosotros entenderíamos, ajustada a los objetivos del propio cargo que ostenta, velar por los intereses del medio ambiente de Cantabria ajustándose al máximo a la legislación vigente.

Y por eso fíjese lo que le voy a decir, le he dicho a la Sra. Vicepresidenta que por un lado ella debía tomar responsabilidades al respecto, pero por otro lado entiendo que deberá usted entender que no está cumpliendo usted con su cometido último, que es proteger el medio ambiente de Cantabria por encima de cualquier otra consideración y ajustarse a las leyes.

Y por eso le voy a pedir hoy Sr. Palacio, que ponga usted su cargo a disposición, porque usted no está cumpliendo con los objetivos del puesto para el que ha sido designado.

Espero que haga usted una consideración personal sobre esta circunstancia y se de cuenta de que hoy en día –y vuelvo a repetirlo–, usted y cómo afronta su responsabilidad está siendo, o cómo no afronta su responsabilidad, está siendo el mayor riesgo para el medio ambiente de esta Comunidad Autónoma.

Vuelvo a decir como ya he dicho antes, que estaba muy claro el 26 de junio y antes con las propias alegaciones que había una normativa que prohibía taxativamente. Lo que quiero que haga usted en su segunda intervención es explicar por favor el segundo informe que emite la asesoría jurídica de la Consejería, después de las alegaciones, alegaciones en las que aparecía claramente la normativa aplicable y después del primer informe de la Dirección General de los Servicios Jurídicos que le explican de una manera clara por qué no es aplicable el considerando 22 en este caso.

Pero es que volvemos a lo mismo no solamente es que no sea aplicable el considerando 22 que sí que podía haber sido motivo de una discusión jurídica al respecto, la cuestión es que existe en ese momento un reglamento que ya prohíbe de manera taxativa que eso realice, y parece que el asesor jurídico de la Consejería lo desconoce o lo obvia por lo menos, porque no lo incluye entonces o lo desconoce o lo obvia no hay más opciones.

Y la siguiente de ellas hace relación a que la propia Directiva y esto parece ser que también es algo que obvia u omite el asesor jurídico de la Consejería, habla de que la propia Directiva en su apartado 15.4 atribuye ya a la Comisión la facultad de aclarar y ya estaba aclarado.

Cuando ustedes repiten que el Gobierno de España, el Ministerio de Medio Ambiente envía unas cartas a la Dirección General, hace alegaciones diciendo que no se puede hacer y ustedes lo consideran como un sesgo político porque no quieren que esto salga adelante, pues miren Señorías yo creo que no soy sospechosa de por lo menos en temas medio ambientales defender al gobierno de España en ningún caso, pero es que en este caso en concreto lo que les está diciendo el Gobierno de España es existen unas leyes que estamos obligados a cumplir y que además ustedes

sabían perfectamente que si concedían esa moratoria la multa no va a ser para la Comunidad Autónoma, iba a ser para el Estado.

Por eso tampoco les preocupaba tanto, porque de haber conseguido la manera de hacerlo y de habernos caído una multa, no íbamos a pagar directamente los costes de la multa, esos costes de la multa los iba a asumir el Estado.

Pero creo que todos sabemos sobre todo por cómo funciona el Gobierno del Partido Popular en relación a Cantabria que antes o más tarde íbamos a ver acabado pagando las consecuencias económicas de una mala decisión política en todo caso ¿vale? Ahí está el quid de la cuestión. Nos hemos arriesgado a una multa cuando había legislación que lo decía, cuando la propia Dirección General de los Servicios Jurídicos del Gobierno, cuando todas las alegaciones contrarias explicaban la normativa vigente. Hemos alargado ese procedimiento y hemos cargado contra el Gobierno del Estado, por buscar el interés de una empresa, que al final se ha conseguido sin necesidad de la moratoria tal y como nosotros alegábamos en junio.

Esto es lo que yo estoy poniendo en cuestión hoy, y por lo que pongo en cuestión su trabajo. Y además lo hago...

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Sra. Ordóñez

LA SRA. ORDÓÑEZ LOPEZ: ...comparando con otros casos –voy terminando– y lo hago en comparación con otros casos en los que ya he cuestionado cómo ustedes intentan poner por encima de la legislación ambiental y de las resoluciones que se dictan, buscan triquiñuelas basándose en otros intereses que no es el último que debe perseguir usted, que es la protección medioambiental de Cantabria. Ese es el único y último objetivo que debería tener usted como Director General. Y es lo que debería usted promover e impulsar dentro de la Consejería de la que usted forma parte.

Voy a dejarlo aquí, pero vuelvo a repetirlo. Por favor tenga en cuenta y valore lo necesario de que usted ponga a disposición su puesto porque no está cumpliendo con el objetivo de este trabajo y para el que fue usted designado.

Muchas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Gracias Sra. Ordóñez.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Sr. Gómez.

EL SR. GOMEZ GONZALEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Volver a dar la bienvenida al Director General de Medio Ambiente en esta comparecencia.

No me voy a extender mucho, porque ya es la segunda relacionada con esta cuestión y en breve tendremos otra de Industria para hablar de este asunto. Y yo sí le reconozco que al igual que la pasa a la Portavoz de Podemos, a mí hay una cuestión en toda esta tramitación que me deja descolocado con ese baile de informes, de síes, de noes.

Aun así entiendo que la gestión técnica de esta cuestión; entre otras cosas porque se me escapa al no ser experto jurista, se me escapa lo que es el detalle de lo que es la elaboración de esos informes. Entiendo que tampoco voy a entrar demasiado y entiendo –insisto– que se llevó según los protocolos y según se tenía que andar produciendo esos pasos, por parte de la Consejería. Aunque no deja de ser llamativo –insisto– que finalmente se concluya; porque hay una petición de investigación como he dicho en mi anterior intervención, por parte de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, porque hay un aviso por parte del Ministerio. Es decir, de entes superiores –orgánicamente hablando– a la Comunidad Autónoma, hay avisos de que eso se está incumpliendo. Y sin embargo aquí, en principio parece que la Comunidad está dispuesta o al menos tiene informes que habilitan el dar esa moratoria.

Pero como dice, si no me equivoco uno de los informes y lo ha repetido varias veces usted y también la Vicepresidenta, se habla de la complejidad de la normativa. Y bueno, esa es una razón que puede valer para este caso, y digo que ahí como no soy experto en esta cuestión pues quizás tenga que creer en ello.

Pero –insisto en lo que dije en mi primera intervención– no deja de ser llamativo que tanto la Dirección General que usted ostenta como la Consejería que depende de la Vicepresidenta, en un primer momento dieran por hecho que la moratoria se podía otorgar, lo recibieran con los brazos abiertos la investigación de Europa, o de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea a este respecto, convencidos de que jurídicamente se avalaba. Y después sin embargo no fue así. Y no fue así de forma clara y tajante. Eso es lo que a mí particularmente me llama especialmente la atención.

Me llama eso la atención y me llama también el ejercicio de humildad –no lo voy a esconder– que acabo de ver esta mañana. Porque venimos de estar acostumbrados a que cuando se habla de Greyco, se habla de Sniace, enseguida sale el Gobierno diciendo: hemos conseguido aguantar esta empresa, hemos conseguido ayudar a que no se vayan a la calle



no sé cuantos trabajadores; el Gobierno siempre protagonista de estas acciones. Y sin embargo ahora, en esta cuestión lo que me ha quedado claro es que aquí el Gobierno no ha tenido nada que ver, que ha sido un acuerdo entre Solvay y en este caso CUF, y aquí paz y después gloria.

Bueno, ese ejercicio –ya digo– de humildad, hecho tanto por los Portavoces de los Grupos del Gobierno como de la propia Vicepresidencia está bien y me lo apunto; en este caso, no como ha hecho la Vicepresidenta, que decía que para lo malo enseguida se critica y para lo bueno también lo tendrán que apuntar. Bueno, yo me lo apunto al revés. En este caso es ejercicio de humildad, la próxima vez que vengan a vendernos también las bondades de la estrategia industrial y de la acción industrial del Gobierno pues también me acordaré que al final son acuerdos internos entre empresas.

En cualquier caso ya no es una cuestión., evidentemente, que le afecte a usted directamente como Director General. Pero bueno, quiero ayudar a la Sra. Díez a completar el discurso; que, sino, en vez de ejercer de defensora del Gobierno, se pone de perfil como suele hacer el PRC con estas cuestiones y la pobre pues... Yo lo hago por el bien de esta Comisión y del interés de tener que repetir dos veces la misma comparecencia.

En cualquier caso, como digo, me gustaría si pudiera que ahondara también en lo que ha comentado la portavoz de Podemos. Cómo es posible que una legislación al principio tan clara para todo el mundo y para todos los estamentos, menos para la Comunidad de Cantabria, que dice que no; aquí se diga que sí, luego se diga que no. Finalmente que sí... Y en resumen, lo que nos encontramos es una noticia que crea esa inestabilidad en los trabajadores, en las empresas asociadas, o las que trabajan... subcontratas, que no me salía la palabra; de Solvay, etc., etc. Y donde ahí el Gobierno sí tiene responsabilidad.

Aunque ahora parezca por momentos que a nivel de Industria, no tiene responsabilidad. Sí la tiene. Lo tiene cuando se quiere apuntar tantos, también lo tendrá cuando en este caso se equivoca y promete una cosa que luego no puede cumplir. Porque es la legislación quien se lo pide.

Evidentemente, no ponemos en duda que hayan incumplido la legislación, porque la moratoria no se ha dado. Por tanto, han cumplido con la legislación. Es obvio, lógico, como usted ha dicho, esa resolución ya no está activa; porque los informes dicen que no era posible legalmente adoptarla. Y por tanto, han cumplido con la legislación.

No me queda muy claro si el proceso ha sido todo lo adecuado para ahorrar entre otras cosas el tener que dar vueltas a informes contradictorios; porque unos decían que sí, otros decían que no, antes de tomar esa decisión ajustada a ley.

Por lo demás, volver a agradecerle su presencia y sus explicaciones. Y nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias, Sr. Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la Sra. Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias, Presidenta. Señorías.

Muchas gracias, Sr. Miguel Ángel Palacio, por su comparecencia. Y sobre todo por el minucioso y detallado resumen del expediente. Y muchas gracias por el trabajo realizado por su Dirección General, la que usted dirige. La cual como hemos visto ha gestionado con absoluta transparencia, seguridad jurídica y siendo estricto en sus resoluciones, D. Miguel Ángel.

Como hice referencia en la comparecencia de antes, fue solicitada esta comparecencia el 26 de septiembre de 2017, cuando el Gobierno finalmente no había concedido la moratoria solicitada por Solvay.

Y me gustaría contextualizar esta Comisión en dos ámbitos. El meramente de la gestión del expediente y el político. Ya que ambos se entremezclan en los últimos meses.

El 29 de julio de 2016, la empresa Solvay solicita una moratoria para poder realizar el cambio de producción de cloro con tecnologías de celda de mercurio, cambio de métodos en la elaboración, que está regulado bajo una Directiva Europea del 2010/75. Vuelvo a repetir la fecha: 29 de julio de 2016, la empresa solicita esa moratoria.

Esta solicitud está vinculada a alcanzar un acuerdo con la empresa portuguesa CUF. Dicha moratoria sería solamente el tiempo indispensable para finalizar la reconversión industrial a las nuevas tecnologías. Para que la fábrica, como he dicho antes, no parase la producción y que se hiciese una reconversión industrial de las nuevas tecnologías. Y con ellas se mantendría la producción de la fábrica de Barreda.

Se realizaría una inversión de 50 millones de euros y se garantizaría los 100 puestos de trabajo. Los 50 directos, los indirectos y los inducidos.

Y lo más importante, se implantaba la nueva tecnología en Industria; una tecnología más limpia y más ecológica en la producción.

El Gobierno valoró positivamente el acuerdo que Solvay le concretó. Y aquí es cuando empieza la tramitación como bien nos ha explicado el Sr. Palacio, la tramitación del expediente en la Dirección General del Medio Ambiente.

El 28 de abril de 2017, con un informe favorable de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Medio Ambiente y uno de 10 de abril de 2017, del Servicio de Impacto Ambiental, se emite desde la Dirección General de Medio Ambiente, una resolución favorable. Resolución favorable basada en el considerando 22, de la Directiva de las emisiones industriales, que dice "En casos específicos en que la revisión y actualización del permiso ponga en evidencia que para introducir nuevas y mejores técnicas disponibles hace falta un periodo más prolongado que cuatro años tras la publicación de la decisión acerca de las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles, las autoridades competentes podrán fijar un plazo más prolongado en las condiciones del permiso, cuando ello se justifique sobre la base de los criterios establecidos en la presente Directiva"

Esta propuesta de resolución se trasladó a los organismos interesados en el expediente y presentaron diversas alegaciones; unas favorables y otras contrarias a la ampliación del plazo como bien ha descrito el Sr. Palacio.

A la vista del contenido de las alegaciones presentadas y al tratarse de cuestiones jurídicas complejas en las que concurren interpretaciones divergentes, la Secretaria General de la Consejería solicitó informe de la Dirección General del Servicio Jurídico, en junio de 2017.

El 14 de julio de 2017, la Dirección General del Servicio Jurídico emitió un informe, en el que sostiene con la base del considerando 22 de la Directiva Europea: no cabe ampliación del plazo solicitado para Solvay.

Si bien, en la parte expositiva de la Directiva Europea figura este considerando; sin embargo, no tiene reflejo, como dice el informe jurídico en el articulado de la mencionada Directiva.

El 11 de agosto de 2017, a la vista de las discrepancias jurídicas con el fin de despejar cualquier duda, la Secretaria General de la Consejería, solicitó un informe complementario de la Dirección Jurídica.

Y el 29 de agosto de 2017, se recibe el informe complementario solicitado en que la Dirección General del Servicio Jurídico de nuevo sostiene que la base de la ampliación del artículo 15.4 de la Directiva no cabe la prórroga para la producción del cloro con la tecnología del mercurio.

Y el Gobierno en ese momento procedió a publicar la resolución definitiva de la no concesión de la prórroga. Y hasta aquí, Señorías, la vía administrativa.

Como verán, la Dirección General ha actuado con absoluta transparencia, seguridad jurídica y con estricto cumplimiento de la resolución.

Y ¡claro!, aquí me caben dos dudas. Porque hasta los juristas reconocen que las interpretaciones son divergentes, ya que la ley no es explícita. Y a la Sra. Ordóñez, aquí categóricamente no le cabe ninguna duda. Y vuelve a poner en cuestión el trabajo de los funcionarios; que le recuerdo, Sra. Ordóñez, que son independientes en la toma de sus decisiones, no obedecen a órdenes de los políticos. Usted, que es politóloga lo debía de saber: la diferencia entre el Gobierno, el Parlamento y los funcionarios. Usted lo debería de saber y no poner en duda aquí otra vez de nuevo, en esta segunda intervención, el trabajo de los funcionarios del Gobierno de Cantabria, que son totalmente independientes, Sra. Ordóñez.

Me parece muy poco ético por su parte que usted diga esto aquí en esta sala. Y luego usted viene aquí y vuelve a decir que esto huele mal, que se pongan los cargos a disposición. Pues a lo mejor usted se lo tenía que hacer mirar, Sra. Ordóñez; porque usted lleva aquí dos años, dos años en este Parlamento y todavía no ha tenido una iniciativa útil para los cántabros y cántabras, Sra. Ordóñez.

Y al Sr. Gómez decirle que después de escucharle, de verdad lo he apuntado aquí a última hora porque con todo lo liberal que es usted, que usted no quiere que los gobiernos intervengan en las empresas; hoy usted aquí ha dicho, ha tergiversado las cosas, porque la decisión empresarial es la decisión empresarial y es Solvay quien decide cuándo y a quién le vende y nadie más. Este Gobierno ahí no tiene capacidad de decisión, no la tiene de intervenir solamente de proporcionar las herramientas para que esas directivas y esos permisos puedan llevarse a cabo.

Y usted hoy aquí entremezcla lo público y lo privado con una facilidad demagógica de hecho.

Señorías, el Grupo Parlamentario apoya toda la gestión del Gobierno que ha realizado con absoluta transparencia y como he dicho con seguridad jurídica y lo ha detallado en su intervención el Sr. Palacio.

Un proyecto que también apoyaron como se ha dicho aquí el Ayuntamiento de Torrelavega, el Ayuntamiento de Polanco, el Ayuntamiento de Santillana, el comité de empresa de Solvay y también este Parlamento, todos los Grupos menos Podemos; el Sr. Gómez, el Sr. Calderón, el PRC y el Partido Socialista lo apoyamos en este Parlamento.

Decían que el Gobierno tenía que buscar un inversor en el 2016, decía el Partido Popular; lo del Partido Popular es para nota, Sr. Calderón, porque usted aquí dice una cosa, en Madrid dice otra. Usted decía: el Gobierno tiene que buscar una inversión en el 2016.

¿Y ustedes qué buscaron en el 2013 y en el 2014? ¿Qué hicieron ustedes por Solvay, Sr. Calderón? Y usted, de la Comarca del Besaya de toda la vida, que usted lo pone en pro cada vez que sale en este Parlamento a hablar ¿Qué hicieron ustedes?

Eso sí, en el 2016 envían desde Madrid una carta donde, taxativamente –y aquí sí es taxativamente– dicen: que si el 11 de diciembre, la nueva tecnología no estuviese en condiciones de operatividad deberán pararse las operaciones que pueden estar en servicio con la otra tecnología.

Y vemos en este Parlamento, Señorías, lunes tras lunes, cómo el Partido Popular enarbola la bandera de la defensa de esta empresa, de la inversión y de los puestos de trabajo. Pero permítame decirle, Sr. Calderón, que con estos compañeros de viaje no se necesitan enemigos, Sr. Calderón. Porque como siempre, el PP hace una cosa aquí y la contraria en Madrid; utiliza de manera electoralista –y eso sí que ustedes lo hacen muy bien Sr. Calderón– de una manera electoralista éste y otros sucesos; que lejos de colaborar, lo que ustedes hacen es poner palos en las ruedas.

Señorías, este Gobierno ha entendido y entiende que el proyecto de Solvay genera beneficios económicos, sociales y ambientales para Torrelavega y para Cantabria y ha trabajado en intentarlo.

El Gobierno ha tenido todo el interés en aprobar el plazo solicitado para que el proyecto se ejecute. De la tramitación de este expediente se puede deducir con claridad el empeño del Gobierno en conceder a Solvay la prórroga solicitada. Pero no ha sido posible. El Gobierno tiene el mismo empeño y el mismo deseo para que Solvay y la empresa portuguesa CUF continúen con la fabricación de cloro después de realizar la reconversión industrial.

Por ello, se está trabajando desde todos los ámbitos y el Grupo Parlamentario, nos complace saber lo que ha anunciado hoy la Vicepresidenta: que Solvay ha dado a conocer, el pasado 9 de noviembre, que se compromete a recolocar a los trabajadores de la planta de cloro, a los 40 trabajadores de la planta de cloro.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Sra. Abascal debe ir concluyendo.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Sí. Termino Presidenta.

Todo indica que a día de hoy, la inversión de Barreda se va a poder realizar, que las nuevas instalaciones se van a construir, que la producción de cloro incorporará una tecnología más limpia y respetuosa con el medio ambiente y que finalmente el empleo se podrá mantener.

El Grupo Parlamentario Socialista celebra que no se hable de cierre y celebra que se hable de continuidad de la fábrica de cloro. Y el Grupo Parlamentario Socialista apoya toda la gestión que el Gobierno ha realizado para que la planta de cloro de Solvay finalmente no se cierre, que es lo que deseamos todos los miembros de esta Cámara.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias Sra. Abascal.

Por el Partido Regionalista la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Muchas gracias.

Buenos días y bienvenido al Parlamento, Sr. Palacio.

Antes de comenzar mi intervención, quiero hacer una pequeña reflexión. Razón tenía la Sra. Ordóñez cuando ha dicho en su intervención: que a estas comparecencias hay que venir preparado, hay que venir con el tema preparado. Pero preparado no quiere decir que dos días antes te lo leas, sino que tienes que saber de qué estás hablando.

Y me refiero por el Sr. Gómez, que se preocupa mucho por mi intervención. Se piensa el ladrón, Sr. Gómez, que todos son de su misma condición. No le interesa escuchar porque le da exactamente igual. Ese es el respeto que tiene el Sr. Gómez, le da exactamente igual lo que digan los demás. Y ese es el problema que tiene: que como no escucha, mete la pata y le da rabia que le pongan en evidencia.

Pues mire, tengo la suficiente experiencia profesional y política, antes de entrar aquí como Diputado, quizá usted no lo pueda decir, como para traer el discurso aprendido y poder modificarle y tener la capacidad de improvisar según se desarrolle el debate, que de eso se trata. No de venir aquí con dos ideas, leerlas para arriba, para abajo, para la derecha, para la izquierda y al final como un mal argentino no haber dicho nada. Repátese sus intervenciones.

Y ahora centrándonos en lo importante, que es la comparecencia y esclarecer las cuestiones que desde el Grupo Podemos proponente de estas comparecencias ha puesto sobre la mesa, pues agradecerle Sr. Palacio su intervención y su exposición que desde luego se esperaba después de la intervención de la Vicepresidenta más técnica, lógicamente, por ser usted directamente la Dirección General de Medio Ambiente quien ha llevado más técnicamente y ha estado más encima digamos de este expediente.

Voy a ser muy breve, porque no quiero tampoco repetir lo que dije en la primera comparecencia. Pero bueno, a raíz de ese desgarramiento y de todos esos detalles que nos ha dado del proceso, desde el Grupo Regionalista lo que queremos decir es que entendemos que no solo en esta Consejería, sino que en todas las Consejerías del Gobierno de Cantabria hay unos expedientes, hay unos procesos y son públicos, transparentes y con una seguridad jurídica.

Yo creo que desde el punto de vista del informe, la propuesta de resolución que se dictó conforme a un informe. Yo, Sra. Ordóñez, la verdad es que la envidia que tenga tan clara las leyes y que con una simple lectura tenga tan claro que algo no se puede hacer. Las leyes tienen muchas interpretaciones. Los juzgados, hay mucho trabajo y de esas sentencias se crea jurisprudencia ¿Por qué? Porque no están tan claras las leyes. Y por eso hay que interpretarlas.

Yo quiero pensar que desde la asesoría jurídica, el asesor jurídico de la Consejería, se hizo su trabajo de buena fe y no creo que haya sido influenciado por sus jefes en este sentido, sus máximos responsables.

El propio segundo informe, si no le he entendido mal al Sr. Palacio, de los servicios generales del Gobierno de Cantabria, los servicios jurídicos generales del Gobierno de Cantabria hablan de una deficiencia técnica de la propia Directiva. En la cual se habla de una posibilidad, en la exposición de motivos, y luego no se traslada. Eso da lugar... –no me diga que no– eso da lugar también a malas interpretaciones o a dudosas interpretaciones.

Entonces, usted misma me reconocía –y me voy a permitir la licencia *off the record*– que los informes jurídicos posteriores al de la asesoría jurídica, los del Gobierno de Cantabria, son preceptivos. Entonces, en una lógica sana ¿qué motivo tendría la asesoría jurídica de la Consejería de seguir unas directrices para favorecer a una empresa cuando sabría que luego le iban a enmendar la plana los Servicios Jurídicos de la Dirección del Gobierno de Cantabria? No tiene ningún sentido.

No tiene ningún sentido. Yo creo que lo que se ha intentado es buscar una solución. Usted dice: no, tenemos la misma solución. No, Sra. Ordóñez, sabe usted que no es la misma solución. Porque los efectos colaterales de esta segunda decisión no son los mismos... Si llega medioambientalmente pero no es la misma solución, no es la misma solución que la primera. Y medioambientalmente, y usted sabe también que hay una serie de informes que dicen: que en la fase de desmantelamiento, los niveles de contaminación no son los mismos que en la de producción. Usted lo sabe también, que se ha puesto ya más encima de la mesa.

En conclusión, lo que nos tenemos que felicitar es del resultado. Se ha querido decir aquí que el Gobierno de Cantabria ha querido prevaricar, o ha querido influenciar a sus servicios jurídicos para favorecer a una empresa. No, tanto la Vicepresidenta como el Director General lo han dicho. Es obligación ayudar a la empresa dentro de la legalidad. Los Grupos Parlamentarios, todos los que intervinimos, dijimos que estábamos de acuerdo con la prórroga dentro de la legalidad. Incluso en las alegaciones –y hablo ya a nivel municipal– que se hicieron desde el Ayuntamiento de Polanco, dentro de la legalidad. O sea, nadie quiere salirse de la legalidad.

Por otro lado, a mí no me parece mal este debate. Yo creo que es sano y que queden claras las cosas. A mí después de las dos intervenciones sigo pensando y sigo creyendo que se ha actuado correctamente

Y ya adelantándome a la intervención del Sr. Calderón. Nadie más, se piensa que solo usted es el defensor de la comarca del Besaya y de Torrelavega. A mí, me hubiese encantado que hubiese habido alguna posibilidad jurídica de que se diese esa prórroga por parte del Gobierno. A todos nos hubiese encantado de que no hubiese estos efectos colaterales que va a tener esta segunda opción.

Pero cuando hay unos informes, pues no se puede hacer nada. Y no diga que claro; porque también desde el Gobierno central mantuvieron la tesis totalmente contraria a la que usted ahora mismo está manteniendo y ha mantenido en la anterior convocatoria.

Por lo tanto, felicitar a las empresas y sobre todo a la empresa Solvay, que ha mantenido ese empeño en poder buscar una viabilidad cuando lo fácil para una empresa sería no complicarse y decir: adiós puestos de trabajo. Ya lo hizo en una factoría en Italia y lo podía haber hecho aquí perfectamente.



Y sin más, pues agradecerle nuevamente su intervención y agradecer al resto de los Grupos.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias Sra. Díaz.

Por el Grupo Popular, el Sr. Calderón.

EL SR. CALDERÓN CIRIZA: Sí.

Sr. Director General, Sr. Palacio, bienvenido. Sabe usted que también para mí es una satisfacción el poder volver a debatir con usted aquí en el Parlamento.

Pero también lo que ha dicho usted, si suscribe usted todo lo que ha dicho la Vicepresidenta, tendrá que aguantar o suscribir las críticas, por lo menos aguantar las críticas que vienen desde mí Grupo Político. Entiendo además que para usted, y yo creo que es de Ganzo, usted siendo de Ganzo ha tenido que pasar un mal trago al tener que cerrar con su firma la fábrica de un municipio en Torrelavega. Yo, eso lo entiendo. Una fábrica que no es que tuviera problemas económicos, o problemas laborales de viabilidad, no. O líos entre accionistas, tampoco. O grandes deudas acumuladas, tampoco. Nada de eso es lo que tenía. Se trata simplemente de una industria a la que se le acababa un plazo de cumplimiento de una normativa ambiental europea. No nos olvidemos de este dato; no nacional, ambiental europea.

No cierra por problemas empresariales, por tanto. La cierran ustedes por imperativo legal.

Bien... No sé si... La verdad, no estoy acostumbrado a que se me interrumpa. Tengo que respirar hondo ¡eh!... Bien.

Habrás suspirado usted también positivo cuando ha visto que la empresa CUF ha llegado o está llegando a un acuerdo con la empresa Solvay. Pero esto el nudo gordiano de su intervención, el nudo gordiano de verdad que permite que esto se solucione es el acuerdo de que se subroguen los trabajadores por Solvay, donde estaba la discusión como hemos dicho antes.

CUF quería, Solvay quería, pero Solvay no quería quedarse con unos trabajadores que suponían (...) Luego CUF podrá utilizar parte de esos trabajadores. El caso es que gracias a Dios, esto parece que va por buen camino.

Pero yo lo que critico aquí como a la Sra. Consejera es su falta de trabajo, su no apretar bien las tuercas hasta el final. Porque yo desconozco si usted... –me corrige si es un error, ¡eh!– si usted como Director de Medio Ambiente se ha dirigido también a Bruselas, o ha ido a Portugal, a enterarse, a negociar esta situación. Sobre todo en Bruselas, porque el problema principalmente lo tenía Solvay. Para hablar en pro de la planta Solvay. Lo desconozco.

Yo, lo que pienso es que siendo ustedes aficionados como son a las fotos y a las notas de propaganda, me extrañaría mucho que una actitud o un resultado tan destacado como este, estas gestiones no se hubieran comunicado a la opinión pública de Cantabria. Pienso que si no se ha comunicado es porque no se han producido esas negociaciones, muy probablemente.

Tengo que expresarle mi admiración a nivel personal por una cosa. Lo digo sin ninguna doblez, entiéndalo bien; sin ninguna doblez. Detrás de usted, detrás de su firma se ha ocultado el Presidente de Cantabria, la Vicepresidenta, los Consejeros de Industria y hasta el Consejero de Empleo que ha intervenido en el Parlamento sobre este tema.

Se han escondido a la hora de ejercer sus responsabilidades políticas, por su irresponsable dejadez. Que esto es lo que yo critico, la dejadez de este Gobierno.

Políticamente, pienso que usted tienen unas espaldas como las del Increíble Hulk, igual que las del Increíble Hulk. Medio Gobierno se esconde detrás de ellas, Sra. Director.

Supongo que el año que viene, Sr. Director, nos presentarán ustedes por fin la Estrategia de Cantabria ante el cambio climático. Más vale tarde que nunca. Aunque si el clima depende de la celeridad de sus tramitaciones, me temo que podemos acabar todos achicharrados, fritos como ha pasado aquí. Algo tendremos que hacer desde Cantabria para colaborar en un esfuerzo (...) Claramente una de las fuentes de gases que calientan el planeta es la industria. Y eso hace que usted tenga una grandísima responsabilidad, a la hora de compatibilizar nuestra tradición industrial con el objetivo de protección ambiental que es necesario y además indiscutible.

Ya está usted tardando en sentarse con Solvay, ahora sí, a ver el problema del consumo del carbón. Porque me consta que se está hablando de sustituir parte del carbón por biomasa. Y que está usted trabajando pensando en engrasar a lo mejor esa adaptación. Pero en todo caso los volúmenes que se manejan o se están manejando no serían suficientes a largo plazo.

Y por dormirse en los laureles, ha tenido usted que cerrar con su puño y letra una fábrica en Barreda. Porque – insisto– se cierra, se cierra la fábrica. Luego habrá continuidad, pero ahora se cierra. Y hay un problema para 100 familias.

Le pido por favor que no se duerma de nuevo ante el gran e importante asunto de la armonización de vida industrial y protección del clima. Un desafío que tienen en la fábrica de Solvay uno de los mayores exponentes.

Fíjese, voy a ponerle un ejemplo, porque esta semana hemos visto en Las Cortes un interesantísimo ejercicio de análisis de lo que ha ocurrido con la crisis financiera que hemos padecido.

El Sr. Solbes lo sabía y no pocos le advirtieron también de que se echaba encima. Con el grave riesgo que corría la economía española, si no se tomaban medidas a tiempo.

Al final, esa indiferencia, ese no cumplir con lo que uno tiene que hacer, nos ha costado una gravísima recesión y casi una década de penosa recuperación. Ha sido la desgracia de cientos de miles de españoles. No querría yo que en Cantabria nos ocurriese lo mismo respecto a los temas del desarrollo sostenible que afectan a la industria, y especialmente a la de la Comarca de Torrelavega.

Por supuesto, hay una responsabilidad especial de las propias compañías y de su ética en los negocios. ¡Vaya que si la hay, y grande! Pero existe una evidéntísima responsabilidad del Gobierno de Cantabria, si se dejan las cosas evolucionar, sin control, ni seguimiento. Y si no se encauza la sostenibilidad del sector industrial con una actitud proactiva, colaboradora y planificadora sobre todo.

Sr. Director General, si firmara oficialmente el cierre de una fábrica de 100 trabajadores por inadecuación ambiental, no es motivo para asumir responsabilidades políticas. No le voy a pedir yo la dimisión, pero qué más se necesita para asumirlas.

Le podría recordar también el penoso episodio vivido este verano en Suances con el vertido de Vuelta Ostrera. Vamos a hablar de medio ambiente. O del absoluto abandono de los proyectos de cooperación ambiental de las riberas del Saja-Besaya, donde la fallopia japónica entre otras plantas invasoras está echando a perder todo, ni un duro metido ahí.

O también la actitud prepotente de su Partido; el otro día lo debatimos en el Parlamento; va a poner en riesgo la gestión de residuos sólidos urbanos en la comarca de Liébana.

Creemos que pasado ya el ecuador de su mandato, hay muchas más sombras que luces en su gestión ambiental. Al menos, ése es nuestro análisis.

No sé sinceramente si tiene usted aún capacidad de corrección de su actitud, o si sería necesario que se quitara el chándal de suplente. Nos preocupa muchísimo la lentitud, la falta de criterio en la gestión ambiental y el enorme riesgo, no solo ecológico, sino también económico, que todo ello puede implicar para Cantabria.

Espero que al menos en este tema de la planta de cloro, haya tomado usted nota de cómo no hacer las cosas. De impedir esa dejadez. Pero siendo sincero, me duele Sr. Director General, me duele mucho; por eso pido responsabilidades políticas; porque no veo en usted, ni en la Consejera ni en usted, el más mínimo asomo de autocrítica y de asunción de responsabilidades.

Ahora vamos a tener prejubilados, creo que la gente se olvida. Vamos a tener prejubilados en Solvay. Y contratos que parten de cero en CUF, y no son los mismos que los anteriores. Del mal, el menos. Y nadie quiere lo peor.

Yo creo que así honradamente no se puede gobernar y tienen que hacérselo ustedes mirar. Y contestando a... – vuelvo a oír: de culpa de quién–

Me hace una cosa bastante gracia, Sra. Abascal. En Madrid, en Madrid... He vuelto a decir que es una normativa europea. Si en casa decimos ahora que sí, y a los dos días decimos que no, y a los otros dos días decimos que sí, y a los otros dos días volvemos a decir que no... Es que cómo no voy a votar a favor de que se investigue y que le venga un socio inversor como ha dicho usted. Yo pedía en mi intervención que viniera un socio inversor; que se pusieran a trabajar para que viniera un socio inversor. Pues claro que lo queremos, ¡Faltaría más!

Quería hablar de lo que ha dicho la Sra. Verónica. Me ha dejado un poco perplejo. Porque yo incluso habiendo estudiado Medicina, esto será para Medicina lo que voy a contar; porque yo no entiendo bien lo que nos ha comentado. Porque ella piense que no estudia los demás, será que tiene unas dotes paranormales. No sé... tendrá algo para ver; y oye pues usted no se trabaja los temas.

¡Vamos! yo creo honradamente que esa actitud, esa manera de hablar, esa prepotencia en el juicio a los demás, ese desprecio al trabajo de los demás; pues desde luego yo no pienso así, ni lo haré yo nunca así.



Yo podré ser vehemente en mis exposiciones, porque creo profundamente en ellas. Pero no me atreveré nunca a juzgar cómo preparan los demás las cosas, o no; porque me parece un desprecio y una falta de respeto.

Lo que le decía, Sra. Abascal, principalmente. Usted dice: bueno, pues Madrid... Cumple una normativa europea y se ha limitado a avisar.

Pero es que no nos podemos olvidar que cuando el Sr. Director General sale en la prensa, y ha recibido esa carta y se anuncia, prácticamente no le da importancia. Porque dice una cosa que es concluyente. La competencia en Medio Ambiente es nuestra, y la haremos entonces conforme a nuestra competencia.

Entonces, lo que uno no puede es no asumir responsabilidades. Uno, no puede decir como ha dicho la Vicepresidenta: que buenos somos, y nos felicitamos por ello. No, no, no, no.

Aquí ha llegado a un acuerdo entre empresas y lo que tiene que hacer el Gobierno es facilitar, pero aquí está actuando un poco a toro pasado. Que nos alegramos todos, por supuesto. Pero que tienen que tomar claramente, claramente conciencia de que así en la industria no se puede seguir. Concluyo, yo prácticamente he concluido, un segundo para ver... tenía por aquí otra notita, la verdad es que tenía otra, ya le he contestado con lo de, primero sí, luego no, que hay que ser un poco más serios, Desde luego Sr. Director General lamento muchísimo la dejadez en este asunto que es lo que se critica desde el Partido Popular, la inacción, no ha venido a la cabeza a negociar con los temas, porque todos, los que creo aquí presentes nos hemos reunido con Solvay varias veces, pero yo creo que ustedes tendrían que haber hecho un poquito más.

Y desde luego tenemos un problema en ciernes, –concluyo con esto, Sra. Presidenta–, un problema en ciernes que es muy grave, que es el del cambio climático y el carbón, que usted y yo somos conocedores de que ése es un problema serio para Solvay con futuro. Entonces trabajemos con ellos para ir corrigiendo este tema, lo demás creo que ya está todo dicho.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Gracias, Sr. Calderón.

Para concluir el debate tiene una intervención por un periodo de 30 minutos el Director General de Medioambiente, el Sr. Palacios.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

No sé, el primer objetivo y el primer interés de la Dirección General de Medioambiente es que la tramitación del expediente sea una tramitación rigurosa, que se respeten los plazos, que se dé audiencia a todas las partes personadas, que se estudien las alegaciones, que se emitan los informes, y que al final de todo el expediente que dura un año, la resolución definitiva sea conforme a derecho, ése es el objetivo.

Primera pregunta, la resolución definitiva es conforme a derecho, ¿sí o no?, sí, sí. Segunda cuestión, que en un expediente de estas características haya informes contrarios, es lo normal, si es que es lo normal.

Ante normativas complejas hay posiciones divergentes jurídicamente, incluso dentro del propio Gobierno, incluso dentro del mismo servicio jurídico de un Gobierno, porque ¿para qué es el derecho? Sino es para hacer interpretaciones distintas de la normativa. Todo el problema de este expediente es que hay, diríamos, dos informes contrarios, ése es el problema, no hay más. Y como el primer informe diríamos señala diríamos unas, diríamos unas orientaciones y hace un análisis en función diríamos de la legislación, diríamos que ése es un informe de parte, que ése es un informe que está viciado, que ése es un informe, y yo me pregunto ¿la resolución del Parlamento también fue viciada? ¿también era de parte? ¿también estaban los Diputados ya...? No, hombre, como va a ser así, eso no es así.

Y es normal y además el asesor jurídico lo explica en el expediente porqué ocurren estas cosas, porque hay veces que no son tan sencillas. Pero ya digo es que puedan aparecer informes contradictorios, es normal, ahora que se deduzca de esos informes contradictorios que esto huele mal, que no hay profesionalidad, yo lo rechazo totalmente, totalmente, no hay derecho a hacer eso.

Porque es lo mismo que cuando se dice eso mismo con un partido político, que huele mal ese partido político, que huele mal la financiación de ese partido político, pero no se pone ninguna prueba, no hay derecho a hacer esas cosas. Porque de ahí a, digamos a la calumnia no hay nada. Es más, yo a quien promueven ese tipo de lenguaje les diría, no hagan ustedes una insinuación, no sean cobardes, presenten ustedes una acusación formal, sean valientes, pero no, se esconden en la cobardía.

La cobardía constante, y hacen insinuaciones, no, no, no vale la insinuación, no vale, hay que presentar la denuncia. Si uno tiene constancia de que eso ha podido ocurrir, si hay algún indicio, hay que presentar la denuncia, y de lo contrario es que están colaborando a que esas cuestiones continúen, no hay derecho a hacer esas cosas. Yo lo rechazo porque lo rechazo cuando lo hacen conmigo, lo rechazo cuando lo hacen con personas que yo conozco y lo tengo que rechazar en este caso porque es injusto. Les puedo decir que en la experiencia que yo tengo, a la Comunidad Autónoma, a la Dirección General en el tema de Medioambiente nos va muy bien con el asesor jurídico que tenemos, nos va muy bien nosotros somos conscientes que administramos el conflicto. En estos expedientes administramos siempre el conflicto, porque hay intereses contrarios. Había intereses aquí de la competencia de Solvay quería cerrar la empresa. Subía el precio del cloro, querían cerrar la empresa.

Hay intereses contrarios y nosotros tenemos lógicamente que andar en el camino de la verdad, haciendo que el expediente sea limpio, claro, transparente y que se contesten las alegaciones, o que se estudien las alegaciones conforme a derecho. Y al final producir. ¿Por qué es tan largo el expediente? Porque es muy garantista, es muy garantista. Al Ayuntamiento de Polanco dos veces, ha participado y el de Santillana y el de Torrelavega. Es muy garantista el procedimiento.

Por lo tanto, no es de extrañar que en algún momento haya informes contrarios e informes contradictorios. ¿Cuándo es cuando la administración tiene que resolver y resolver conforme a derecho al final?, la última resolución.

Y así hemos procedido, hemos procedido de esta manera. Les digo es más, con la facilidad que hay para ir a los tribunales los grupos conservacionistas, los grupos ecologistas, que tienen la justicia gratuita, con la facilidad que hay o con la facilidad que hay para denunciar al fiscal, bueno desde que yo estoy en esta Dirección General, no tenemos ningún caso en la fiscalía de estas características; en las resoluciones ambientales, ningún caso. No tenemos ningún contencioso. Y no es porque no hayamos tenido problemas, que en cada expediente hay un problema, sino porque se han resuelto conforme a derecho o porque la otra parte ha entendido que no tienen éxito si van a los tribunales.

Ésa ha sido la primera preocupación de un director general, es proceder conforme a derecho. Esa es la primera, dice, bueno, es que usted no defiende el medio ambiente, habrá alguna prueba también. Habrá alguna prueba. Es que, ¿hay alguna resolución en este expediente en donde yo me haya apartado de lo que me proponen de una forma fundada los servicios técnicos o los servicios jurídicos? ¿Hay alguna propuesta en donde yo me haya apartado? No.

¿Qué hubiese ocurrido si tengo que venir a esta comparecencia en donde ustedes ven en el expediente que el Director General se aparta, se aparta de los informes jurídicos del propio Gobierno?, ¿qué ocurriría? Pues estarían ustedes diciendo que estamos prevaricando, entonces sí. Entonces sí, no nos hemos apartado ni un punto, ni una coma de la propuesta de resolución que finalmente me hace el Jefe del Servicio, repito, ni un punto ni una coma.

Ustedes leen la propuesta del Jefe del Servicio, que por cierto también es jurista, y también se preocupa del cumplimiento de la ley en estos expedientes. Y la firma mía en este caso, y verán que no hay ninguna diferencia, ni de un punto ni de una coma, ni siquiera de una sola palabra, porque no hay espacio para la discrecionalidad. Está tan reglamentado y tan ordenado y tan tasado la concesión de estas autorizaciones ambientales, que no hay espacio a la arbitrariedad y mucho menos tampoco lo hay diríamos a la discrecionalidad. Los expedientes son así, los expedientes van así, por tanto éste es un expediente normal, que se tramita con absoluta normalidad. Aparecen como es normal informes contradictorios, justificados, informes diferentes, las partes defienden sus intereses pero no se puede acusar a nadie por defender una parte de que ése está, no sé, lo que aquí se ha dicho. Eso me parece que es... no conduce absolutamente a nada ni para el prestigio de la administración, ni siquiera para el prestigio de la actividad política.

Por lo tanto, a final ha sido un expediente que se conduce diríamos en sentido positivo, que esto ya lo sabía yo hace seis meses que iba a pasar, vamos, no lo sabía nadie en Cantabria pero ya lo sabía yo. Hay que ser listo o lista.

Si eso ya lo sabía yo, que se iban a invertir 50 millones de euros, que aunque no se concediese la prórroga esto iba a ir hacia adelante. Pero vamos es que...

Pero, hombre, esto no lo sabía nadie, porque incluso al día de hoy pues todavía los que están con ellos entre manos todavía no nos han dicho que han alcanzado el acuerdo porque es muy difícil este tipo de acuerdo. Son difíciles empresariales, son asuntos empresariales.

Yo no cierro nada, Sr. Calderón, yo no cierro nada, como supongo que usted no cerró la Sniace. A ver si yo ahora he cerrado el cloro y usted no cerró la Sniace... O el Partido Popular, no. Yo no he cerrado, yo no cierro nada y usted tampoco. No, no cerramos nada.

Pero es que cuando uno aplica a los demás un criterio, tiene que aplicársele a sí mismo. Entonces, tendría usted que decirme todas las empresas que se han cerrado gobernando el Partido Popular, para llegar a la conclusión de que las cerró el Partido Popular. Yo le estuviese a usted acusando de que eso lo cerró el Partido Popular. ¡Hombre!... Si usted no



quiere que le acuse, y yo no le voy a acusar, usted no utilice ese argumento contra mí, ni contra el Partido Socialista. No lo utilice, porque es injusto y porque no es verdad.

Es decir, porque existe diríamos todo un entramado de derechos, de libertades, en el mundo empresarial, en la empresa privada que hay que respetar entre otras cosas, que hay que respetarlo.

Yo soy el Director de Medio Ambiente, no soy el de Industria; no soy el Director de Industria. Soy el Director de Medio Ambiente, que tengo que velar por el cumplimiento de las normas ambientales.

Y finalmente, para terminar, pues lo que deseo es que ese acuerdo definitivo se pueda cumplir y que en Torrelavega estas empresas sigan produciendo actividad económica y sigan generando empleo.

Es cierto que en la Administración tenemos una actitud positiva hacia todas las empresas, para ayudar. Ésa es la actitud que tenemos, ayudar, pero el límite llegamos hasta donde llega la ley, hasta ahí lógicamente, porque no podemos ir más allá.

Y en este caso, estoy seguro que en este expediente no irá nadie a los tribunales; nadie, porque cualquiera que pida el expediente verá que se han realizado, se ha tramitado escrupulosamente, respetando los derechos de todo el mundo, escuchando a todo el mundo. Y, efectivamente, como en la plaza pública, desde el primer papel hasta el último se han hecho públicos. Incluso los informes, los tienen ustedes.

De cualquier manera, les agradezco mucho las aportaciones que han hecho, las intervenciones que han hecho. Y la crítica que me han hecho, la tendré en cuenta. La tendré en cuenta porque también hay que valorarla. Somos fundamentalmente demócratas y en política, nunca hay una solución; siempre hay más de una solución.

Pues nada les deseo a ustedes éxito en su labor parlamentaria y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Concluye a la una y diecisiete la sesión de la Comisión.

Muchas gracias a todas.

(Finaliza la sesión a las trece horas y dieciocho minutos)